BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 12 de Mayo de 1914

AÑO XXII NÚM. 6105

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Mayo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Oficinas libradas al servicio público.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a oficinas telegráficas, libradas al servicio público; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público las siguientes oficinas telegráficas:

a) La de «Rodeo», en la Provincia de San Juan, bajo la inmediata dependencia del 9º Distrito. (Expediente número 4086-C-914).

b) Las de «Bandera», «Añatuya», «Suncho Corral» y «Clodomira», en la Provincia de Santiago del Estero, bajo la inmediata dependencia del 10º Distrito. (Exp. Nº 3972-C-914).

c) La de «Alem», en la Provincia de Buenos Aires, bajo la inmediata dependencia del 3er. Distrito. Expediente Nº 3597-C-914.)

d) La de «Las Perdices», en la Provincia de Córdoba, bajo la inmediata dependencia del 11º Distrito. Expediente Nº 4642-C-914).

e) La de «Las Cejas», en la Provincia de Tucumán, bajo la inmediata dependencia del 16º Distrito. Expediente Nº 4824-C-914).

f) La de «Pozo Hondo», en la Provincia de Santiago del Estero, bajo la inmediata dependencia del 10º Distrito. (Expediente Nº 4826-C-914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Congreso Internacional de Agricultura Tropical de Londres. — Nombramiento de Delegado.

Buenos Aires, Abril 30 de 1914.

Vista la invitación formulada por la Legación de su Magestad Británica, para que el Gobierno Argentino se haga representar oficialmente en el Tercer Congreso Internacional de Agricultura Tropical que debe reunirse en Londres, en Junio próximo; y atento a lo informado al respecto por el Ministerio de Agricultura en la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación formulada por la Legación de su Magestad Británica, al Tercer Congreso Internacional de Agricultura Tropical de Londres, y nómbrase Delegado del Gobierno Argentino al Sr. Jacinto L. Villegas, Secretario de Primera clase de la Legación de la República Argentina en Inglaterra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige manifestando la necesidad de que se le entreguen 5.000 $ m/n, a efecto de sufragar gastos que tienen relación con lo establecido en el Art. 7º de la Ley 9470, y

Considerando:

Que de acuerdo con la disposición legal citada, el P. E. está facultado para acordar la suma solicitada, cuya inversión ha de concurrir a hacer efectivo el cobro del impuesto que establece la misma ley; y de acuerdo con lo informado por Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General, previa intervención, a la Administración General de Impuestos Internos, la suma de 5.000 $ m/n, (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), a los fines indicados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º Dicha suma se imputará, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 9470, a la misma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Asilo Santa Felicitas y otros. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914.

Vista la presentación de la «Conferencia de Señoras de la Sociedad San Vicente de Paúl», solicitando la exoneración del impuesto territorial, correspondiente a las propiedades «Asilo Santa Felicitas», situado entre las calles Pinzón, Azara, Brandzen e Isabel la Católica, «Asilo en Villa Devoto», situado en las calles Esperanza, San Nicolás, Tequendama, Bahía Blanca y Sud América y «Asilo para viudas», ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 3945, en los que se dá instrucción y enseñanza profesional gratuita; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas en los incisos a), b), y f), del Art. 13 de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Vuelva a sus efectos a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Gradassi Luis. — Causa fiscal

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Córdoba, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Luis Gradassi, hasta obtener el cobro de la suma de $ 66,30 m/n, (sesenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional), que adeuda a la Administración de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, según resolución de la referida Administración de fecha Enero 27 del corriente año.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ruiz González Mariano. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 24 de 1914.

Visto que D. Mariano Ruiz González, ex Receptor de Rentas Nacionales de San Lorenzo, (Provincia de Santa Fe), se presenta pidiendo la devolución del importe del 5 % que le ha sido descontado en sus sueldos desde el año 1895, hasta el 1º de Febrero de 1900 en que quedó cesante, en virtud del decreto de economías de la referida fecha, y

Considerando:

Que oída la Contaduría General, manifiesta que los descuentos del Montepío Civil, se empezaron a efectuar en el mes de Enero de 1901, no teniendo, por otra parte, conocimiento de los que hace referencia el recurrente, por cuyo motivo debe desestimarse al precedente reclamo.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo interpuesto. Notifíquese al recurrente, previa reposición de sellos y fecho, archívese.

CARBÓ.

Sociedad «Deutscher Frauenverein». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914.

Visto que la sociedad «Deutscher Frauenverein» solicita sea exonerada del pago de impuesto territorial, correspondiente a la finca de su propiedad, ubicada en la calle Mansilla Nº 659 esquina Agüero 325, donde existe un Asilo de niñas y ancianas; atento lo informado por la Administración de Contribución, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de que se trata se encuentra comprendida entre las que la Ley 5062 sobre contribución territorial, en su Art. 13, inciso b, exime del pago del impuesto de referencia,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

S. L. Tomás y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914.

Visto que los Sres. S. L. Tomás y Cía., se presentan solicitando se ordene a la Administración General de Impuestos Internos, que les cobre el impuesto correspondiente sobre una partida de perfumería que tienen en aduana, de acuerdo con lo que establecía la Ley 8930, en mérito de que han dado intervención en el despacho, a dicha repartición, con fecha 21 de Abril próximo pasado, y

Considerando:

Que según lo manifiestan los mismos interesados, a fojas 1, recién en 24 de Abril, se presentaron a retirar las estampillas de impuesto para extraer las mercaderías citadas de la Aduana, es decir, cuando la nueva Ley 9469 estaba ya en vigencia, de modo que no procedía la liquidación efectuada con anterioridad, por cuanto la ley últimamente citada, establece en su Art. 1º, que el impuesto con que grava los artículos que enumera, debe ser sufragado «a la salida de fábricas nacionales o depósitos de Aduana».

Que, por lo que respecta a la prórroga para la vigencia de la Ley 9469, que pretenden, es también improcedente en razón de lo dispuesto por los artículos 2 y 28 del Código Civil; y atento a lo informado por la repartición del ramo y dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Notifíquese, previa reposición de fojas y archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Percepción previa del importe de provisiones.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

Vista la precedente nota de la Dirección de Arsenales de Guerra, en la que se pone de manifiesto las dificultades que se le presentan para hacer efectivo el cobro de las provisiones de armas, municiones, lubrificantes, reparaciones, impresiones, y otros trabajos realizados por sus talleres, con cargo de abono, dispuestos por el Ministerio de Guerra a solicitud de distintos Departamentos, Gobiernos de Provincia, cuerpos, reparticiones, etc., y considerando; que la falta de pago oportuna, crea a la Dirección de Arsenales y al Ejercito, una situación por demás difícil, si se piensa que las expresadas provisiones impagas, suman actualmente $ 2.598.782,99 moneda nacional,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha del presente, la Dirección General de Arsenales de Guerra, no hará provisión alguna, fuera de las reglamentarias o comprendidas dentro de los recursos que la Ley de Presupuesto asigne a esa Repartición, sin la precepción previa del importe, sin la percepción previa del importe que se haya convenido con el Ministerio, Gobiernos de Provincia o Repartición solicitante.

Art. 2º Publíquese, y pase a la Dirección de Arsenales de Guerra para su cumplimiento.

PLAZA. — G. VÉLEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — MANUEL MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.

Santos Rosa Guillermo. — Pensión a su viuda e hija

Buenos Aires, Abril 18 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Amalia del Villar de Santos Rosa y María Amalia Santos Rosa, viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Capitán retirado, D. Guillermo Santos Rosa, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, inciso 4, y Capítulo I, Art. 2, del precitado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Adscripción de dos Oficiales retirados al Ministerio

Buenos Aires, Abril 30 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Quedan adscriptos al Ministerio de Marina, el Capitán de Fragata retirado, Félix Ponsati y el Teniente de Navío retirado Francisco Hué, este último a contar desde el 3 de Febrero del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Alta de un Ingeniero Electricista

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914.

Teniéndose en cuenta los informes recaídos en la presente solicitud del ciudadano Lorenzo Segura Hernández,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en el Cuerpo de Ingenieros de la Armada, como Ingeniero Electricista de 3ra., al ciudadano Lorenzo Segura Hernández, que reúne las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914.

Art. 1º Nómbrase Jefe del Grupo de Exploradores, compuesto por los Exploradores — Torpederos «Córdoba» y «La Plata», incorporados a la División de Entrenamiento, al Capitán de Fragata, Andrés M. Laprade, y Comandante del Explorador Torpedero «La Plata», al Teniente de Navío, Pascual Brebbia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago

Buenos Aires, Abril ... de 1914.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las siguientes empresas y particulares y en el orden que se detalla a continuación, la suma de quinientos ochenta y un mil doscientos cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos:

Legajo Nº 1

Exp. 8978-F-1912. — Ferrocarril Santa Fe — Pasajes y fletes en el año 1912, pesos 637,75.
Exp. 1047-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 547,34.
Exp. 10981-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 483,75.
Exp. 540-F-1913. — Id., íd, íd., pesos 522,10.
Exp. 2852-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 28,48.
Exp. 2853-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 14,78.
Exp. 3347-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 14,86.
Exp. 4906-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 31,48.
Exp. 6894-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 184,91.
Total: pesos 2.465,27.

Legajo Nº 2

Exp. 10575-F-1911.—Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico — Pasajes y fletes en el año 1911, pesos 725,53.
Exp. 4501-F-1912 — Id., íd., íd., 1911 y 1912, pesos 761,04.
Exp. 9222-F-1912 — Id., íd., 1912, pesos 33,01.
Exp. 8661-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 1.368,34.
Exp. 9219-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 875,03.
Exp. 9220-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 285,77.
Exp. 9221-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 4,89.
Exp. 10084-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 234,58.
Exp. 10085-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 0,75.
Exp. 10086-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 1.324,37.
Exp. 10087-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 241,74.
Exp. 526-F-1913. — Id., íd., íd., pesos 299,65; Exp. 2446-F-1913 —Id., íd., íd., pesos 237,07. — Total: pesos 536,72.
Exp. 527-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 725,13.
Exp. 1448-F-1913 — Id., íd., — Fletes en el año 1912, pesos 98,08; Exp. 1447-F-1913— Id., íd., íd., pesos 526,83; Exp. 528-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 258,85. — Total: pesos 883,76.
Exp. 1449-F-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en el año 1912, pesos 719,20.
Exp. 8102-F-1913 — Id, íd., íd., pesos 1,13.
Exp. 2204-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 133,23.
Exp. 7944-F-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 15,70.
Exp. 4214-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 48,23.
Total: pesos 8.918,15.

Legajo Nº 3

Exp. 9193-F-1912 — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Pasajes en 1912, pesos 766,23.
Exp. 10230-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 737,16.
Exp. 193-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 850,52.
Exp. 1388-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 668,15.
Exp. 1825-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 46,90.
Total: pesos 3.068,96.

Legajo Nº 4

Exp. 6058-F-1912 — Ferrocarril de Entre Ríos — Fletes en 1912, pesos 22,34.
Exp. 8833-F-1912 — Id., Id., — Pasajes en 1912, pesos 239,12.
Exp. 1534-F-1913 — Id., íd. — Telegramas en 1912, pesos 8,10; Expediente 1535-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 10,05; Exp. 1537-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 8,70. — Total. pesos 26,86.
Exp. 2178-F-1913. — Id., íd., íd., pesos 3,48; Exp. 2180-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 7,14. — Total: pesos 10,62.
Exp. 2179-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 11,11 moneda nacional.
Exp. 2181-F-1913. — Id., íd. —Pasajes y fletes 1912, pesos 449,89.
Exp. 2183-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 642,58.
Exp. 2746-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 230,11.
Exp. 3314-F-1913 — Id., íd. —Fletes 1912, pesos 10.
Exp. 4056-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 14,14.
Exp. 4759-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 40,44.
Total: pesos 1.747,21.

Legajo Nº 5

Exp. 1907-F-1907 — Ferrocarril del Sud — Pasajes en 1907, pesos 592,72.
Exp. 2367-F-1912 — Id., íd. — Pasajes y fletes 1912, pesos 1.535,41.
Exp. 7641-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 1.287,45.
Exp. 9256-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 1.257,47.
Exp. 9527-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 29,38.
Exp. 9528-F-1912 — Id., íd. — Pasajes y fletes 1906, pesos 47,42.
Exp. 10318-F-1913 (— Id., íd. — Id., íd., 1912, pesos 1.878,03; Exp. 5909-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 2.601,59. Total: pesos 4.479,62.
Exp. 248-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.312,14.
Exp. 290-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.516,97.
Total: pesos 11.649,58.

Legajo Nº 6

Exp. 8807-F-1912 — Ferrocarril Central Córdoba — Pasajes y fletes en 1912, pesos 569,24.
Exp. 9506-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 81,60.
Exp. 9507-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 122,02.
Exp. 9781-F-1912 — Id., Id. — Fletes en 1912, pesos 45,86.
Exp.7268-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 277,86.
Exp. 9782-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 19,08.
Exp. 4268-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 348,72.
Exp. 10978-F-1912 — Id., íd. —Pasajes en 1912, pesos 41,85.
Exp. 10982-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 243,62.
Exp. 10979-F-1912 — Id., íd. —Fletes 1912, pesos 53,48; Exp. 10413-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 254,25; Expediente 10289-F-1912 — Id., íd. —Pasajes y fletes 1912, pesos 227,23; Expediente 9780-F-1912 — Id., íd. —Fletes 1912, pesos 666,46. — Total: pesos 1.201,42.
Exp. 685-F-1913 — Id., íd. — Fletes 1912, pesos 179,51; Exp. 683-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 262,07; Expediente 10412-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 95,55. — Total: pesos 537,13.
Exp. 866-F-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes 1912, pesos 289,08.
Exp. 902-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 267,51.
Exp. 1731-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 33,20.
Exp. 5585-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 34,93.
Exp. 3046-F-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 54,63.
Total: pesos 4.167,75.

Legajo Nº 7

Exp. 8975-F-1912 — Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires — Fletes 1912, pesos 11,66.
Exp. 10045-F-1912 — Id., íd. — Pasajes 1912, pesos 96,39.
Exp. 10046-F-1912 — Id., íd. — Fletes 1912, pesos 1,15.
Exp. 6613-F-1912 — Id., íd. — Pasajes 1912, pesos 31,08.
Exp. 10880-F-1912 — Id. ,íd., íd., pesos 4,35.
Exp. 1380-F-1913 — Id., íd. —Fletes 1912, pesos 3,04; Exp. 1379-F-1913 — Pasajes 1912, pesos 4,91; Exp. 1070-F-1913 — Id., íd. — Pasajes 1913, pesos 1,08. — Total: pesos 9,03.
Exp. 1954-F-1913 — Id., íd. — Pasajes 1912, pesos 10,41.
Total: pesos 137,07.

Legajo Nº 8

Exp. 8828-F-1912 — Ferrocarril Nord Este Argentino — Pasajes y fletes en 1912, pesos 214,60.
Exp. 9929-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 380,05.
Exp. 10815-F-1912 — Id., íd., íd., pesos 162,23.
Exp.480-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 267,17.
Exp. 1209-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 266,16.
Exp. 2319-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 28,25.
Total: pesos 1.318,46.

Legajo Nº 9

Exp. 1019-F-1913 —Ferrocarril Central Norte — Pasajes y fletes 1912, pesos 493,04.
Exp. 1484-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 594,12.
Exp. 1806-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 243,11.
Exp. 327-F-1914 — Id., íd., íd., pesos 37,24.
Exp. 2952-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.311,66.
Total: pesos 2.679,17.

Legajo Nº 10

Exp. 1082-F-1913 — Ferrocarril Argentino del Norte — Pasajes y fletes en 1912, pesos 154,55.
Exp. 1803-F-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 2,42.
Exp. 1804-F-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 103,25.
Exp. 1805-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 21,18.
Exp. 2362-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 13,64.
Total: pesos 295,05.

Legajo Nº 11

Exp. 1483-F-1913 — Ferrocarril Central Argentino — Pasajes y fletes en 1912, pesos 1.533,98.
Exp. 2837-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 393,38.
Exp. 5571-I-1913 — Id., íd., íd., pesos 32,18.
Total: pesos 1.959,54.

Legajo Nº 12

Exp. 8801-F-1913 — Ferrocarril Córdoba y Rosario — Pasajes y fletes en 1912, pesos 86,25.
Exp. 10613-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 75,88.
Exp. 10879-F-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 64,92.
Exp. 684-F-1913 — Id., íd.— Fletes en 1912, pesos 10,85.
Total: pesos 237.

Legajo Nº 13

Exp. 3509-C-1913 — Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich— Pasajes y fletes en 1912, pesos 2.508,20.
Exp. 3511-C-1913 — Id., íd., íd., pesos 234,75.
Exp. 3513-C-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 28,05.
Total: pesos 2.771.

Legajo Nº 14

Exp. 2035-D-1913 — A. M. Delfino y Hermano — Pasajes en 1912, pesos 1.590.
Exp. 2099-D-1913 — Id., íd., íd., pesos 979,40.
Total: pesos 2.569,40.

Legajo Nº 15

Exp. 4021-F-1912 — Ferrocarril Central de Buenos Aires — Pasajes en 1912, pesos 40,14.

Legajo Nº 16

Exp. 6712-F-1912 — Ferrocarril Midland — Pasajes en 1912, pesos 15,15;

Exp. 831-F-1913 — Id., íd., íd., pesos 433,65.
Total: pesos 448,80.

Legajo Nº 17

Exp. 3658-F-1913 — Ferrocarril Central del Chubut — Pasajes — Pasajes en 1912, pesos 29.

Legajo Nº 18

Exp. 3328-F-1913— Ferrocarriles Económicos — Pasajes en 1912, pesos 2,90.

Legajo Nº 19

Exp.: 10878-T-1913 — Tranvía a Vapor de Rafaela — Pasajes en 1912, pesos 5,80.

Legajo Nº 20

Exp. 2846-H-1913 — Dirección General del Puerto de Buenos Aires — Por tracción en 1912, pesos 4,38.

Legajo Nº 21

Exp. 2046-H-1913 — Aduana de la Capital — Almacenaje muestrarios de artículos devueltos de la Exposición de Roubaix 1912, pesos 96,13.

Legajo Nº 22

Exp. 5787-O-1913 — Ferrocarril San Antonio a Nahuel Huapí — Pasajes en 1912, pesos 40,88.
Exp. 3133-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 3,93.
Exp. 3835-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 36,20.
Total: pesos 81,01.

Legajo Nº 23

Exp. 2544-F-1913 — Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano — Pasajes y telegramas en 1912, pesos 1,80.

Legajo Nº 24

Exp. 4164-E-1913 — A los siguientes empleados de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, por concepto de viático y movilidad en el año 1912: E. Silva, pesos 261; M. Jurado, pesos 458; L. Geller, pesos 135; L. G. Duffeytes, pesos 126; E. A. Machain, pesos 96; A. Schulz, pesos 112; I. S. Ismardi, pesos 28; L. Riguera, pesos 198; M. M. González, pesos 135. — Total: pesos 1.559.
Exp. 1042-E-1913 — J. Alazraqui — Movilidad en 1912, pesos 150.
Exp. 4765-E-1913 — Por provisión de agua a la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza — Canal Zanjón — 1896 a a 1912, pesos 363,30; Canal Jarillal — 1906 a 1912, pesos 453,60; Hijuela Guevara — 1910 a 1912, pesos 162,40. — Total: pesos 979,30.
Exp. 8120-C-1912 — Por artículos suministrados a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, 1908 a 1911 — A. Peluffo, pesos 5,80; íd., íd., pesos 18; íd., íd., pesos 66; íd., íd., pesos 10; íd., íd., pesos 38; íd., íd., pesos 43,25; íd., íd., pesos 20; Parcero y Castro, pesos 14,05; A. Graffigna, pesos 283; V. Rodríguez, pesos 200; íd., íd., pesos 150; íd., íd., pesos 111,10; J. S. Cáceres, pesos 414; G. Chescotta, pesos 127,43; J. S. Cáceres, pesos 412,40; G. Chescotta, pesos 131,62; G: Flores Salinas, pesos 71,30; G. Chescotta, pesos 199,24; G. Flores Salinas, pesos 52,30; G. Chescotta, pesos 104,30; A. Loyola, pesos 90; íd., íd., pesos 40; G. Flores Salinas, pesos 10,28. — Total: pesos 1.913,97.
Total: pesos 5.300,37.

Legajo Nº 25

Exp. 7744-C-1913 — Central South American Telegraph Co. — Telegramas en 1912, pesos 15,55.

Legajo Nº 26

Exp. 90-P-1913 — Padres Misioneros de la Emigración de San Antonio de Padua — Subsidio por trabajos y propaganda inmigratoria en 1910, pesos 2.727,27.

Legajo Nº 27

Exp. 5204-F-1913 — Luis E. Fablet — Viático en 1912, pesos 1.400.

Legajo Nº 28

Exp. 3977-L-1913 — M. López —Carbón suministrado en 1912, pesos 222.

Legajo Nº 29

Exp. 5000-V-1913 — A. J. Villarruel — Por trabajos mensura Escuela Bell Ville 1907, pesos 3.540.

Legajo Nº 30

Exp. 3072-I-1913 — Gobernación Río Negro — Servicio de talaje caballos pertenecientes a la Comisión de Exploración del Ingeniero J. Carrié, 1912, pesos 159,78.

Legajo Nº 31

Exp. 1863-G-1913 — Correos y Telégrafos — Telegrama en 1911, pesos 7,20 oro sellado, pesos 16,36.

Legajo Nº 32

Exp. 10864-O-1912 — Curt Berger y Cía. — Materiales de impresión para los Talleres de la Oficina Meteorológica, en 1912, pesos 833,30.
Exp. 10693-O-1912 — Id., íd., íd., pesos 625,36.
Exp. 10692-O-1912 — Id., íd., íd., pesos 942,14.
Exp. 10689-O-1912 — Id., íd., íd., pesos 887,23.
Exp. 10690-O-1912 — Id., íd., íd., pesos 661,13.
Exp. 10691-O-1912 — Id., íd., íd., pesos 693,53.
Exp. 10685-O-1912 — Id., íd., íd., pesos 624,34.
Exp. 10688-O-1912 — Id., íd., íd., pesos 702,89.
Exp. 10686-O-1912 — Id., íd., íd., pesos 438,94.
Exp. 936-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 161.
Exp. 932-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 568,58.
Exp. 924-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 915,91.
Exp. 923-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 642,23.
Exp. 922-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 884,37.
Exp. 921-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 881,60.
Exp. 933-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 847.
Exp. 935-O-1913 — AId., íd., íd, pesos 886,37.
Exp. 934-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 662,57.
Exp. 925-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 522,73.
Exp. 926-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 514,09.
Exp. 927-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 922,28.
Exp. 929-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 871,86.
Exp. 928-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 886,37.
Exp. 930-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 940,91.
Exp. 931-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 731,82.
Exp. 1240-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 945,01.
Exp. 1245-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 969,14.
Exp. 1246-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 940,91.
Exp. 1247-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 972,62.
Exp. 1248-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 906,82.
Exp. 1249-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 975.
Exp. 1250-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 712,34.
Exp. 1241-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 878,42.
Exp. 1242-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 688,64.
Exp. 1244-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 650,37.
Exp. 1239-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 715,91.
Exp. 1243-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 871,76. — Total: pesos 28.475,49.
Exp. 1921-O-1913 — Id., íd., íd., pesos 313.
Total: pesos 28.788,49.

Legajo Nº 33

Exp. 2912-A-1913 — José A. Borrini — Por devolución importe abonado por mensuras de las tierras en la circunscripción Presidente Mitre, (Chubut), Decreto Junio 4 de 1913, pesos 2.000; Exp. 2913-A-1913 — Humberto Dameno — Id., íd., pesos 2.000. — Total: pesos 4.000.
Exp. 3229-A-1913 — Nicolás Valle— Idem, Decreto Junio 18 de 1913, pesos 2.000.
Total: pesos 6.000.

Legajo Nº 34

Exp. 6584-T-1913 — Lorenzo A. Brizzi — Reintegro de gastos efectuados en 1911 como administrador de colonias, pesos 40; Exp. 6585-T-1913 — Id., íd., íd., pesos 128,30; Exp. 6586-T-1913 — Id., íd., íd., pesos 232; Exp. 6587-T-1913 — Id., íd., íd., pesos 106,70. — Total: pesos 507.
Exp. 3854-T-1913 — Eduardo Duffau — Reintegro gastos efectuapos como Administrador de la colonia Valcheta, 1911, pesos 97,56.
Total: pesos 604,56.

Legajo Nº 35

Exp. 8710-D-1912 — Eduardo Davies — Sueldos como Celador Comisión Canal Irrigación Choele Choel, 1910-1911, pesos 1.800.

Legajo Nº 36

Exp. 9690-G-1912 — Ferrocarril de Formosa a Embarcación — Pasajes en 1912, pesos 12.

Legajo Nº 37

Exp. 2062-G-1913 — M. Hernández — Viático en 1912, pesos 207.

Legajo Nº 38

Exp. 10079-D-1911 — Francisco P. Lavalle — Honorarios por comisión desempeñada sobre reglamentación de la importación, condiciones y venta de productos alimenticios de origen animal — Decreto Julio 19 de 1913, pesos 10.000.

Legajo Nº 39

Exp. 2921-M-1913 — Juan B. Molla — Pasajes en 1911 y 1912, pesos 93.

Legajo Nº 40

Exp. 2582-S-1913 — Sociedad Anónima de Navegación Austro Americana — Pasajes en 1912, pesos 928,20.

Legajo Nº 41

Exp. 4372-R-1912 — Marcos L. Grigera — Artículos de farmacia suministrados al Comisionado Gregorio N. Rocha, con motivo de la enfermedad contraída en desempeño de una comisión en 1911, pesos 926.
Dr. Laureano Ramírez — Servicio médico prestado al mismo Comisionado, pesos 3.480.
Total: pesos 4.406.

Legajo Nº 42

Exp. 5614-I-1913 — Ferrocarril Central Córdoba — Pasajes y fletes en 1912, pesos 2.319,37.
Exp. 5613-I-1913 — Id., íd, íd., pesos 16,15.
Exp. 5612-I-1913 — Id., íd., íd., pesos 4,88.
Total: pesos 2.340,40.

Legajo Nº 43

Exp. 6194-I-1913 — Ferrocarril Central de Buenos Aires — Pasajes y fletes en 1912, pesos 1.913,52.

Legajo Nº 44 —

Exp. 5575-I-1913 — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Pasajes y fletes en 1912, pesos 28.272,92.
Exp. 5574-I-1913 — Id., íd., íd., pesos 18.613,52.
Total: pesos 46.886,44.

Legajo Nº 45

Exp. 5570-I-1913 — Ferrocarril Central Argentino — Pasajes y fletes en 1912, pesos 42.959,83.
Exp. 5572-I-1913 — Id., íd., íd., pesos 38.676,82.
Total: pesos 81.636,65.

Legajo Nº 46

Exp. 5610-I-1913 — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Pasajes y fletes en 1912, pesos 38.669,51.
Exp. 5608-I-1913 — Id., íd., íd., pesos 22.563,21.
Exp. 5609-I-1913 — Id., íd., íd., pesos 26.945,24.
Total: pesos 88.177,96.

Legajo Nº 47

Exp. 5652-I-1913 — Ferrocarril del Sud — Pasajes y fletes en 1912, pesos 40.257,99.
Exp. 5651-I-1913 — Id., íd., íd., pesos 56.888,44.
Exp. 5650-I-1913 — Id., íd., íd., pesos 37.391,15.
Total: pesos 134.537,58.

Legajo Nº 48

Exp. 6741-A-1913 — Ferrocarril del Sud — Pasajes y fletes en 1910, pesos 1.610,09; Exp. 6733-A-1913 — Id., íd., en 1912, pesos 328,22; Exp. 6734-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.019,35; Exp. 6737-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.086,39; Exp. 6736-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 36,20; Exp. 6735-A-1913 — Id, íd., íd., pesos 504,98; Exp. 6739-A-1913 — Id., íd.; íd., pesos 295,85; Exp. 6740-A-1913 — Id., íd., en 1911, pesos 241,08; Expediente 6738-A-1913 — Id., íd, en 1912, pesos 726,98. — Total: pesos 5.849,14.
Exp. 8997-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 924,18.
Exp. 8998-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.129,08.
Exp. 8989-A-1913 — Id., íd. — Telegramas en 1912, pesos 1,53.
Exp. 8990-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 1.589,21.
Exp. 9101-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.514,27.
Total: pesos 11.007,41.

Legajo Nº 49

Exp. 6513-A-1913 — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Pasajes y fletes en 1912, pesos 310,10; Exp. 6514-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 375,83; Exp. 6515-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 30,28; Expediente 6516-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 112,25; Exp. 6517-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 49,35; Exp. 6519-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 116,92; Expediente 6518-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 194,28; Exp. 6520-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 436,10; Exp. 6521-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 220,45; Expediente 6522-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 139,26; Exp. 6523-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 748,59; Exp. 6524-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 3,80; Exp. 6525-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 0,27; Expediente 6526-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.846,86; Exp. 6527-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 51,08; Exp. 6529-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 258; Exp. 6528-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 3,20. — Total: pesos 4.896,62.
Exp. 4306-F-1913 — Id., íd., íd., en 1910, pesos 5.209,84.
Total: pesos 10.106,46.

Legajo Nº 50

Exp. 1536-F-1913 — Ferrocarril de Entre Ríos — Pasajes y fletes en 1912, pesos 340,65; Exp. 5963-A-1913 — Id., íd., íd., peses 115,52; Exp. 5964-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 3,78; Exp. 5965-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 37,58; Expediente 5966-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 4,37; Exp. 5967-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 13,60; Exp. 5956-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 116,09; Expediente 5957-A-1913 — Telegramas en 1912, pesos 1,07; Exp. 5958-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 1,25; Exp. 5959-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 12,45; Exp. 5960-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 27,32; Exp. 5961-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 170,39.
Exp. 5962-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 5,37; Exp. 5955-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 118,90; Exp. 1536-F-1913 — Pasajes y fletes en 1912, pesos 843,27. — Total: pesos 1.811,61.
Exp. 9114-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 205,04.
Exp. 9115-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 200,84.
Exp. 1294-A-1914 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 16.
Total: pesos 2.233,49.

Legajo Nº 51

Exp. 9117-A-1913 — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Fletes en 1912, pesos 27,56; Exp. 9113-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 787,48; Exp. 9112-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 838,23.
Exp. 9111-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 2.246,66. — Total: pesos 3.899,93.
Exp. 6653-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 37,49; Exp. 6654-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 470,73; Exp. 6655-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.141,29; Expediente 6656-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 427,88; Exp: 6657-A-1913 — Pasajes en 1913, pesos 503,48; Expediente 6658-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 54,10; Exp. 6659-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 584,52; Exp. 6660-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 118,14; Exp. 6662-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 56,54; Expediente 6661-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 990,41; Exp. 6663-A-1913 — Pasajes en 1913, pesos 818,19; Expediente 6664-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 701,84. —Total: pesos 5.904,61.
Total: pesos 9.804,54.

Legajo Nº 52

Exp. 5680-A-1913 — Ferrocarril Central Argentino — Pasajes en 1912, pesos 1.941,60; Exp. 5681-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 2.724,12; Exp. 5686-A-1913 — Pasajes y fletes en 1912, pesos 2.039,34; Exp. 5684-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 6.956,72; Exp. 5679-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 612,53; Exp. 5687-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 6.607,85; Exp. 5682-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 1.418,35; Expediente 5683-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 2.302,24; Exp. 5685-A-1913 — Pasajes y fletes en 1912, pesos 2.098,50. — Total: pesos 26.701,25.
Exp. 9128-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 557,21.
Exp. 9118-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 22,20.
Exp. 10847-A-1912 — Id., íd. —Fletes en 1911, pesos 145,61.
Total: pesos 27,426,27.

Legajo Nº 53

Exp. 5677-A-1913 — Ferrocarril Central Norte — Pasajes y fletes en 1912,

pesos 137,51; Exp. 5675-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 317,38; Exp. 5676-A-1913 Id., íd., íd., pesos 161,47; Exp. 55678-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 582,67. — Total: pesos 1.199,03.

Exp. 8999-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 1.835,08.

Exp. 9110-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 800,27.

Total: pesos 3.834,38.

Legajo Nº 54

Exp. 5662-A-1913 — Ferrocarril Argentino del Norte — Pasajes y fletes en 1912, pesos 306,16; Exp. 5663-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 195,06; Exp. 5664-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 117,26; Exp. 5665-A-1913 — Pasajes y fletes en 1912, pesos 117,69; Exp. 5668-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 87,10; Exp. 5670-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 125,21; Exp. 5671-A-1913 — Pasajes y fletes en 1912, pesos 280,59; Exp. 5669-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 420,39; Exp. 5667-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 106,43; Expediente 5672-A-1913 — Pasajes y fletes en 1912, pesos 29,20; Exp. 5673-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 51,60. — Total: pesos 1.836,69.

Exp. 5666-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 9,88; Exp. 5661-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 23,61. — Total: pesos 33,49.

Exp. 9132-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 130,24.

Total: pesos 2.000,42.

Legajo Nº 55

Exp. 6533-A-1913 — Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires — Fletes en 1912, pesos 0,65; Exp. 6534-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 33; Expediente 6535-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 16,68; Exp. 6536-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 2,41; Exp. 6537-A-1913 — Id. íd., íd., pesos 0,80; Exp. 6538-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 10,24; Expediente 6539-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 15,14; Exp. 6540-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 54,40; Exp. 6541-A-1913— Pasajes en 1912, pesos 11,75; Expediente 6542-A-1913 — Fletes en 1912, pesos 12,41; Exp. 6543-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 0,85; Exp. 6544-A-1913 — Id., íd. íd., pesos 16,35; Exp. 6545-A-1913 — Pasajes en 1912, pesos 23,85. — Total: pesos 196,24.

Exp. 4287-F-1912 — Id., íd. — Fletes en 1910, pesos 2.772,90.

Total: pesos 2.971,37.

Legajo Nº 56

Exp. 6713-A-1913 — Ferrocarril de Santa Fe — Pasajes en 1911, pesos 248,88.

Exp. 6714-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 238,03.

Exp. 6715-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 259,38.

Exp. 6716-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 290.

Exp. 6717-A-1913 — Id., Id. — Fletes en 1912, pesos 27,80.

Exp. 6718-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 253,28.

Exp. 6719-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 246,08.

Exp. 6720-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912 pesos 2.188,80.

Exp. 6721-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 538,13.

Exp. 6722-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 6,04.

Exp. 6723-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 445,60.

Exp. 6724-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 164,94.

Exp. 6725-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 296,31.

Exp. 6726-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 4,56.

Exp. 6727-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 5.512,34.

Exp. 6728-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 2,50.

Exp. 6729-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 7,06.

Exp. 6730-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 401,09.

Exp. 6731-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 37,75.

Exp. 9119-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 4,85.

Exp. 9120-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 977,92.

Exp. 9121-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1911, pesos 2,90.

Exp. 9122-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 2,80.

Total: pesos 12.207,04.

Legajo Nº 57

Exp. 6216-A-1913 — Ferrocarril Nord Este Argentino — Pasajes y fletes en 1912, pesos 97,63; Exp. 6217-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 252,91; Exp. 6218-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 455,56; Expediente 6219-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 76,15. — Total: pesos 882,25.

Exp. 9130-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 387,43.

Exp. 9131-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 21,75.

Exp. 9133-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 40,25.

Total: pesos 1.331,68.

Legajo Nº 58

Exp. 1292-A-1914 — Ferrocarril Central Córdoba — Pasajes y fletes en el año 1912, pesos 443,80.

Exp. 5713-A-1913 — Ferrocarril Córdoba y Rosario — Pasajes en 1912, pesos 35,67; Exp. 5712-A-1913 — Ferrocarril Central Córdoba — Fletes en 1912, pesos 108,03; Exp. 5711-A-1913— Id., íd., íd., pesos 2,45; Exp. 5714-A-1913 — Ferrocarril Córdoba y Rosario — Pasajes en 1912, pesos 7,20; Exp. 5710-A-1913 — Ferrocarril Central Córdoba — Fletes en 1912, pesos 23,63; Exp. 5709-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 111,66; Exp. 5708-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 274,23; Expediente 5707 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 284,38; Exp. 5706-A-1913 Id., íd., íd., pesos 411,15; Exp. 5705-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 62,98; Exp. 5704-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 203,08; Exp. 5703-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 7,45; Exp. 5702-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 50,35; Exp. 5701-A-1913 — Ferrocarril Córdoba y Rosario — Pasajes en 1912, pesos 30,53; Exp. 5688-A-1913 — Ferrocarril Central Córdoba — Pasajes en 1912, pesos 135,83; Exp. 5689-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 155,37; Expediente 5690-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 16,15; Exp. 5691-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 9,43; Expediente 5692-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 3,53; Exp. 5693-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 24,35; Expediente 5694-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 80,43; Exp. 5695-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1912, pesos 234,73; Exp. 5696-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 6,65; Exp. 5968-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 37,40; Expediente 5697-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 161,85; Exp. 5699-A-1913 — Ferrocarril Córdoba y Rosario — Fletes en 1912, pesos 91,88; Expediente 5700-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 180,90. — Total: pesos 2.751,29.

Total: pesos 3.195,09.

Legajo Nº 59

Exp. 9124-A-1913 — Ferrocarriles Económicos en 1912, pesos 12.

Exp. 9125-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 12.

Exp. 9126-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 21,50.

Exp. 9127-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 12,70.

Exp. 9129-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 23,60.

Total: pesos 81,80.

Legajo Nº 60

Exp. 5950-A-1913 — Ferrocarril Central de Buenos Aires, — Pasajes en 1912, pesos 67,49.

Exp. 1293-A-1914 — Id., íd., íd., pesos 71,56.

Exp. 5951-A-1913 — Id., íd. — Pasajes y fletes en 1911 y 1912, pesos 41,02.

Total: pesos 180,07.

Legajo Nº 61

Exp. 6978-A-1913 — Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich — Fletes en 1912, pesos 45,99; Exp. 6979-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 62,55; Expediente 6981-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 503. — Total: pesos 611,54.

Exp. 6980-A-1913 — Id., íd. — Pasajes en 1912, pesos 1.243,70.

Exp. 6977-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 1.719.

Exp. 9035-A-1913 — Id., íd. — Fletes en 1912, pesos 112,10.

Total: pesos 3.686,34.

Legajo Nº 62

Exp. 6777-A-1913 — Tranvía a Vapor de Rafaela — Pasajes en 1912, pesos 4,20.

Exp. 6778-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 2,50.

Exp. 6776-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 7,50.

Total: pesos 14,20.

Legajo Nº 63

Exp. 6711-A-1913 — Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano — Pasajes y fletes en 1912, pesos 9,67.

Exp. 6712-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 48,01.

Total: pesos 57,68.

Legajo Nº 64

Exp. 10381-A-1912 — Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano — Fletes en 1909, pesos 345,28.

Serapio Chamorro — Por compra langosta campaña 1909-1910, pesos 124,50.

Total: pesos 469,78.

Legajo Nº 65

Exp. 6971-A-1913 — Domingo Barthe — Pasajes y fletes en 1911 y 1912, pesos 828.

Exp. 6972-A-1913 — Id., íd., en 1910 y 1911, pesos 918,17.

Total: pesos 1.746,17.

Legajo Nº 66

Exp. 6982-A-1913 — Navegación Fluvial San Javier — Pasajes en 1911 y 1912, pesos 52.

Exp. 6983-A-1913 — Id., íd., en 1912, pesos 17.

Total: pesos 69.

Legajo Nº 67

Exp. 9123-A-1913 — Ferrocarril Central del Chubut — Pasajes en 1912, pesos 41,25.

Legajo Nº 68

Exp. 1605-A-1913 — Ferrocarril Córdoba y Nor Oeste — Pasajes en 1912, pesos 109,93.

Legajo Nº 69

Exp. 7113-A-1913 — Werfiel Sánchez — Viático y movilidad en 1912, pesos 150.

Exp. 7114-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 150.

Total: pesos 300.

Legajo Nº 70

Exp. 7108-A-1913 — Alberto D. Godoy — Viático y movilidad en 1912, pesos 135.

Exp. 7110-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 171.

Exp. 7111-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 63.

Total: pesos 369.

Legajo Nº 71

Exp. 7109-A-1913 — Belisario Alvarez Díaz de Vivar — Viático y movilidad en 1912, pesos 135.

Exp. 7116-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 155.

Total: pesos 290.

Legajo Nº 72

Exp. 7081-A-1913 — Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad— Servicios en 1912, pesos 71,45.

Exp. 7082-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 30,04.

Total: pesos 101,49.

Legajo Nº 73

Exp. 7090-A-1913 — Unit Motor Export Company — Utiles agrícolas en 1912, pesos 3.639,07.

Exp. 7091-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 2.790,28.

Total: pesos 6.429,35.

Legajo Nº 74

Exp. 7093-A-1913 — Remington Tipewriter Co. — Una máquina de escribir en 1911, pesos 227,27.

Exp. 7094-A-1913 — Id., íd., íd., en 1912, pesos 234,87.

Total: pesos 462,14.

Legajo Nº 75

Exp. 7118-A-1913 — Jorge A. de Elía — Viático y movilidad en 1912, pesos 196.

Exp. 7115-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 210.

Exp. 7121-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 217.

Total: pesos 623.

Legajo Nº 76

Exp. 7088-A-1913 — Lutz y Schulz — Aparatos en 1912, pesos 75.

Exp. 7087-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 54,60.

Exp. 7089-A-1913 — Id., íd., íd., pesos 24,26.

Total: pesos 153,86.

Legajo Nº 77

Exp. 6450-A-1913 — Elías Romero y Cía. — Artículos de tienda en 1912, pesos 839,08.

Legajo Nº 78

Exp. 6986-A-1913 — Enrique B. Paz — Devolución descuento haberes, 1911, pesos 468,30.

Legajo Nº 79

Exp. 9032-A-1913 — Domingo Davide y Cía.— Pasajes en 1911, pesos 37.

Exp. 9033-A-1913 — Id., íd., íd., en 1912, pesos 95.

Total: pesos 132.

Legajo Nº 80

Exp. 7120-A-1913 — Julio M. Ortiz — Viático y movilidad en 1912, pesos 155.

Legajo Nº 81

Exp. 6990-A-1913 — M. Echagüe — Reintegro gastos pasaje, pesos 11,75.

Legajo Nº 82

Exp. 9106-A-1913 — Antonio M. Snaider — Gastos efectuados en comisión en 1912, pesos 90.

Legajo Nº 83

Exp. 6219-A-1912 — Duhnkrakc Nallen y Cía. — Intereses devengados por demora pago factura de provisión de nafta en 1911, pesos 181,94.

Legajo Nº 84

Exp. 7086-A-1913 — Antonio Galeano — Instalaciones eléctricas, 1912, pesos 110.

Legajo Nº 85

Exp. 9517-A-1913 — Eugenio C. Noé y Cía. — Materiales en 1912, pesos 180,73.

Legajo Nº 86 —

Exp. 6994-A-1913 — Romualdo Cherry — Acarreos en 1910, pesos 158,75.

Legajo Nº 87

Exp. 6989-A-1913 — Arturo F. Robison — Reintegro gastos efectuados para Vivero Guatraché a su cargo, 1912, pesos 80.

Legajo Nº 88

Exp. 7092-A-1913 — Jacobo Peuser — Artículos en 1912, pesos 2.702,04.

Legajo Nº 89

Exp. 7117-A-1913 — Manuel Mogila — Viático y movilidad en 1912, pesos 90.

Legajo Nº 90

Exp. 9103-A-1913 — Marcos Estany — Haberes en 1912, pesos 140.

Legajo Nº 91

Exp. 6975-A-1913 — Juan B. Molla Pasajes en 1912, pesos 202.

Legajo Nº 92

Exp. 9105-A-1913 — Juan P. Echeverría — Sueldo y viático en 1910, pesos 175.

Legajo Nº 93

Exp. 6974-A-1913 — La Cargadora — Pasajes en 1912, pesos 43.

Legajo Nº 94

Exp. 7085-A-1913 — G. Dowling — Por semillas en 1912, pesos 148,18.

Legajo Nº 95

Exp. 6984-A-1913 — Pascual C. Rineci — Pasajes en 1912, pesos 4.

Legajo Nº 96

Exp. 7119-A-1913 — Julio Frías — Viático y movilidad en 1912, pesos 115.

Legajo Nº 97

Exp. 9030-A-1913 — Vilmart, Rimpler y Cía. — Artículos en 1912, pesos 6.

Legajo Nº 98

Exp. 8661-A-1913 — Valentín Monterroso — Transporte materiales, 1912, pesos 78.

Legajo Nº 99

Exp. 10566-A-1912 — Santiago Sanboni — Devolución multa, 1911, pesos 50.

Legajo Nº 100

Exp. 7462-A-1912 — Juez de Paz Letrado 1a Sección ciudad de Santa Fe — Juicio Salustiano Rosas contra Félix L. Sosa — Importe 15 días sueldo año 1911, a favor de Sosa, pesos 60.

Legajo Nº 101

Exp. 6985-A-1913 — Eduardo A. Holmberg — Reintegro importe alquiler Inspección de Bosques, Kilómetro 39, Ramal Oeste, Ferrocarril Sud, 1912, pesos 60.

Legajo Nº 102

Exp. 7078-A-1913 — Juan Calé y Cía. — Frutales y hortalizas en 1912, pesos 67.

Legajo Nº 103

Exp. 7077-A-1913 — Arturo W. Boote y Cía. — Una máquina de escribir en 1912, pesos 275,72.

Legajo Nº 104

Exp. 7083-A-1913 — Domingo Nocetti y Cía. — Peines para máquinas vizcachicidas, pesos 16,50.

Legajo Nº 105

Exp. 9031-A-1913 — Sigurd Walsöe — Pasajes en 1912, pesos 33.

Legajo Nº 106

Exp. 7080-A-1913 — Compañía Primitiva de Gas — Consumo en 1912, pesos 43,04.

Legajo Nº 107

Exp. 7112-A-1913 — R. Proumen — Viático y movilidad en 1912, pesos 801.

Legajo Nº 108

Exp. 7036-A-1913 — Robert Pusterla y Cía. — Sulky y guarniciones, en 1912, pesos 310.

Legajo Nº 109

Exp. 7084-A-1913 — Antonio De Primio — Utiles varios en 1912, pesos 194.

Legajo Nº 110

Exp. 6973-A-1913 — Dirección General del Puerto de Buenos Aires — Fletes en 1912, pesos 23,73.

Legajo Nº 111

Exp. 1267-D-1912 — Agar Cross y Cía. — Una bomba centrífuga en 1911, pesos 497,72.

Legajo Nº 112

Exp. 6987-A-1913 — Para abonar jornales a los peones del Depósito de materiales de Gualeguay por 1912:
Carlos Esquibel, pesos 32.
José Albarracín, pesos 40.
Juan Osagrain, pesos 37.
Froilán Verón, pesos 37.
A. Benítez, pesos 36.
Ramón Hermoso, pesos 8.
Total: pesos 190.

Legajo Nº 113

Exp. 1165-C-1914 — Herederos del ex Subcomisario Gerónimo Ibarra — Viático y movilidad en 1911, pesos 260.

Legajo Nº 114

Exp. 5570-A-1912 — Gastos efectuados por la Seccional de Rafaela, en 1911:
Jacobo Peuser, pesos 72,25.
Juan C. Balloire, pesos 42,50.
Francisco García, pesos 506,05.
F. Colombo, pesos 342,90.
Arturo Tesorini, pesos 18,15.
Pedro J. Riva, pesos 777.
Cooperativa Artística Limitada, pesos 320,50.
Otto Wulff, pesos 175,15.
Juan Scossiroli, pesos 223,54.
Id., íd., pesos 130.
César Gauchat, pesos 4,70.
Id., íd., pesos 45,50.
Id., íd, pesos 75.
Id., íd., pesos 56,40.
Id., íd., pesos 129,35.
Id., íd., pesos 78,40.
Id., íd., pesos 131,60.
Id., íd., pesos 40,45.
Cristóbal Bollinger, pesos 18.
Luis Mazzuchelli, pesos 280.
Id., íd., pesos 287.
Id., íd., pesos 115,80.
Id., íd., pesos 255,05.
Faustino Ripamonti y Cía., pesos 62,43.
Viuda de Kunin e hijos, pesos 181,50.
Compañía de Luz y Fuerza, pesos 63,80.
Comisión Fomento, pesos 3.
Correos y Telégrafos, pesos 10,88.
Luisa G. de Poggi, pesos 115,50.
Total: pesos 4.562,40.
Total general: pesos 581.204,85.

Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 26 de Marzo ppdo.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la propiedad el día 8 de Mayo de 1914.

Alsina Nos. 3219-23 — m. 8.66 x 43.30, pesos 47.000. Edif.

Arévalo, entre Arce y terrenos del Club Hípico — lote 19, manz. G — m. 8.66 x 35.67 — Arce, entre Arévalo y Arguibel — lote 19, manz. B — m. 8.66 x 45.67; — Arguibel, entre Báez y terrenos del Club Hípico — lote 11, manz. A— m. 8.66 x 36.64 y 38.73; todo en pesos 23.200.

Balbastro, entre Varela y Pedernera — lote 21, manz. A— m. 8.66 x 20.83, pesos 1.010.

Dúngenes entre Rojas y Sapaleri — lote 8, manz. G — m. 8.66 x 38.88, pesos 7.184.

García del Río, Manzanares y Zapiola — lotes 1 y 2, manz. 137, mide en los costados m. 17.32 — 15.00 — 62.00 y 56.78, pesos 9.503,68.

General Paz, Zubiría, Saladillo y Crisóstomo Alvarez — manz. 14 — m. 164.52 x 77.52, con 24 metros de ochavas; General Paz, Crisóstomo Alvarez y Saladillo — lotes A y B, manz. 13, mide en los costados m. 28.06 y 38.26 — 77.52 y 86.50, con 12 metros de ochavas; General Paz, entre Saraza y Ramos — m. 213.73 x 420.99 y 384.97, el quince por ciento parte indivisa de estas tres fincas, en pesos 25.000.

Goya Nº 258 — m. 8.30 x 23.72, pesos 10.000. Edif.

José Cubas, entre Allende y vías del Ferrocarril Pacífico — lotes 7 y 8, manzana 21 — m. 17.32 x 46.02, pesos 3.082,70.

Luzuriaga Nos. 478 y 80 — m. 8.43 x 26.00, pesos 13500 Edif.

Martínez Castro, entre Monte y Junta — lote 12, manz. 23 — m. 8.66 x 17.83 y 18.91, pesos 3.050. Edif.

Morón Nº 3576 — m. 9.30 x 17.32, pesos 8.900. Edif.

Olleros, entre Once de Septiembre y Villanueva — lote 22, fracc. C— m. 10.00 x 24.57, pesos 11.000.

Paraguay Nº 1867 — m. 10.39 x 40.17 y 38.85, pesos 240.000. Edif.

Pavón Nº 2630 — m. 7.79 x 31.37, pesos 18.000. Edif.

Pedernera entre Avelino Díaz y Santander — lotes 5 manz. C — m. 8.66 x 38.97, pesos 3.050.

Rivera Indarte entre Avelino Díaz y Santander — lote 22 maz. C — m. 8.66 x 26.74, pesos 2.316.20.

Rojas entre Vírgenes y Monte Egmont — lote 2 manz. K — m. 10.39 x 15.07, pesos 2.331.51.

San Blás entre Espinosa y Cucha Cucha — lote 38 manz. L — m. 8.66 x 47.63, pesos 11.000.

San Eduardo Nº 3735 — m. 8.66 x 25.98, pesos 12.000 Edif.

San Roque entre Irigoyen y Cortina — lote 9 manz. D — m. 8.66 x 19.35, pesos 1.206.36.

Gobernaciones

Pampa Central

Atanasio Ceballos — manz. 19 solar A — A. 8. pesos 680.

Atanasio Ceballos — manz. 19 solar B — m. 20.00 x 40.00, pesos 380.

Resumen

Capital fincas 24 en, $ 452.334.45.
Gobernaciones 2 en, $ 1.060.00.
Total fincas 26 en, $ 453.394.45.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 9 de Mayo de 1914.

Añasco entre Monte Dinero y Monte Egmont — lote 25 manz. C — m. 8,66 x 21,65 pesos 2.866,15.

Araujo entre Bragado y P. Unidas — lote 18 manz. B — m. 8,66 x 43,30; Provincias Unidas — lote 1 manz. B — m. 8,44 x 56,45, todo en pesos 4.000 (mitad indivisa).

Arrecifes entre Saladillo y General Paz — lote 13 manz. 9 — m. 8,66 x 31,02 pesos 720.

Berón de Estrada entre Sud y Ferrocarril — lote 18 manz. F — m. 8,66 x 24,85 pesos 1.103,71.

Castro esquina Constitución número 39,02 — m. 12,12 x 10,38 pesos 15.700 Edif.

Castro entre Chiclana y Rondeau — lote 13 manz. B — m. 8,66 x 42,37 y 40,69 pesos 9.827,80.

Crámer Nº 3170 — m. 8,66 x 31,11 pesos 17.000 Edif.

Crámer entre Iberá y Quesada — lote 5 manz. K — m. 8,66 x 29,26 y 26,60 pesos 3.000.

Chiclana entre Castro y Las Naciones — lotes 4 y 5 manz. B — mide en los costados 17.32, 21.90, 15,70 y 28,33 pesos 18.635,30.

Freyre esquina Jaramillo — lote 24 manz. 145 — m. 9,93 x 25,98 pesos 2.121,00.

Gazcón Nº 1791 esquina Soler — mide en los costados 13.88, 9.86, 10,10 y 11,40 pesos 11.150 Edif.

Godoy Cruz Nº 2788 — m. 8,66 x 25,00 pesos 26.250 Edif.

Guayra entre Crámer y Conesa — lote 12 manz. L — m. 8.66 x 38,79 y 28,50 pesos 15.000 Edif.

Guayra entre Crámer y Conesa — lote 12 manz. L — m. 8,66 x 34,64 pesos 4.000.

Iberá entre Wáshington y Melián — lote 15 manz. L — m. 8,66 x 34,64 pesos 1.000.

Indio entre Cortina e Irigoyen — lote 5, manz. F — m. 8.66 x 54.53, pesos 1.300 (mitad indivisa).

Junín Nº 1374 — mide en los costados 8.40 — 5.85 — 20.30 y 22.30, pesos 110.000 Edif.

Junín entre Rivadavia y Bartolomé Mitre — m. 4.04 x 12.99; Bartolomé Mitre Nº 2102 al 06 esq. Junín número 76 al 96 — m. 7.36 x 25.54, todo en pesos 120.000 Edif.

Lafuente entre Remedios y Merlo — lote 4, manz. C — m. 8.66 x 40.03, pesos 900 (mitad indivisa).

Leiva Nº 4794 esq. Girardot — mide en los costados 16.43 — 13.90 — 15.80 y 15.50, pesos 5.000 Edif.

Leones Nº 4620 — m. 8.66 x 27.53, pesos 6.693,94 Edif.

Loyola Nº 22 — m. 9.70 x 18.57, pesos 21.000 Edif.

Malabia Nº 982 — lote 10, manz. B — mide en los costados m. 6.14 — 1.41 — 16.81 y 17.33, pesos 1.500 (fracción interior).

Manzanares entre Pinto y Freyre — lote 11, manz. 145 — m. 8.66 x 26.42, pesos 2.135.

Maure entre Cabildo y Tres de Febrero — lote 7, fracc. A — m. 8.66 x 37.69; y lote 8, fracc. A — m. 8.66 x 37.65, todo en pesos 39.168,45.

Maza Nº 1834 — m. 8.66 x 39.31, y 41.65, pesos 16.000 Edif.

Mozart esq. Tapalqué — lote 14, manz. B — mide en los costados m. 9.21 — 15.76 — 19.92 y 13.40, con 6 metros en la ochava, pesos 3.817,19 (en 60 mensualidades).

Nazarre esq. Chivilcoy — lotes 7 y 8, manz. H — m. 17.32 x 23.42, pesos 2.705.

Olleros Nº 3522 — m. 8.66 x 19.83, pesos 17.000 Edif.

Pedernera entre Santander y Avelino Díaz — lote 19, manz. B — m. 8.66 x 28 05, pesos 2.428,50.

Pergamino Nº 80 — m. 8.66 x 46.76, pesos 1.000 Edif., (1/10 avas partes indivisa).

Pinto entre Jaramillo y Manzanares — lote 8 manz. 145 — m. 8.66 x 25.98, pesos 2.400.

Pinto entre Jaramillo y Manzanares — lote 7 manz. 145 — m. 8.66 x 34.64, pesos 3.000.

Pueyrredón Nº 2348 — m. 12.99 x 22.19, pesos 14.872.81 Edif. (1/4 parte indivisa).

Pueyrredón Nº 2360/62 — m. 8.66 x 25.50, pesos 5.127.19 Edif. (1/8 parte indivisa).

Quesada Nº 2260 — m. 8.66 x 35.00, pesos 18.500 Edif.

Rawson Nº 714 al 20 — m. 10.00 x 17.32, pesos 45.000 Edif.

Río de Janeiro Nº 1315 — mide en los costados m. 9.88 — 8.66 — 26.55 y 21.66, pesos 20.000 Edif.

Rojas entre Vírgenes y Monte Egmont — lote 6 manz. K — metros cuadrados 194.55; Rojas entre Monte Dinero y Monte Egmont — lote 26 manz. I — metros cuadrados 187.57 todo en pesos 5.738.85.

San Eduardo Nº 250 — lote 23 — m. 8.79 x 29.01, pesos 13.000 Edif.

Superí Nº 3614 al 32 esquina Núñez — m. 43.20 x 43.20, pesos 35.000 edificado.

Tapalqué entre Montiel y Guaminí — lote 3 manz. P — m. 8.66 x 26.74, pesos 1.240.

Terrero Nº 268 — lote 13 manz. G m. 10.00 x 55.80, pesos 12.000 edificado.

Treinta y Tres entre Caseros y Gibsón — lote 20 manz. C — m. 8.66 x 34.30, pesos 14.158.88.

Unanué entre Oliden y Larrázábal — lotes 36 y 37 manz. F — m. 17.32 x 46.00, pesos 2.973.

Zamudio Nº 1327 — m. 8.00 x 17.00, pesos 4.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección II — Colonia Mirasol — lote 187 y parte de los lotes 204 y 205 H. 160, pesos 13.950.

Colonia Mirasol — lote rural 41 H. 100, pesos 9.000.

Sección IV — Villa Alba — fracción B, manzana 29 mitad del solar D, — mts. cs. 1270 pesos 4.000 Edif.

Chaco

Colonia Resistencia — parte de la quinta 24 — m. 20.00 x 40.00 pesos 2.025 Edif.

Colonia Benitez — manzana 8 solar E — m. 20.00 x 50.00 pesos 500.

Colonia Resistencia — parte del lote rural 245 fracción de la manzana 12 — m. 20.00 x 50.00 pesos 410.

Colonia Resistencia — parte del lote rural 245 fracción de la manzana 12 — m. 20.00 x 40.00 pesos 360.

Neuquen

Sección B, — Zona Andina — lote 69 H. 1.944 A. 58. pesos 6.000.

Río Negro

Roca. — manzana 115 solares A y B — mts. cs. 5.000 pesos 8.000 Edif.

Resumen

Capital Fincas 50 en. pesos 681.033.77
Gobernaciones 9 en. pesos 44.245.00
Total Fincas 59 en. pesos 725.278.77

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3847

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

CONVOCATORIA Y LICENCIAMIENTO DE CONSCRIPTOS. — SE PRORROGA LA FECHA EN QUE SE HAN DE EFECTUAR. — CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTELES EN SALTA. — SE AUTORIZA SU TRANSFERENCIA. — NOMBRAMIENTO. — ACLARACIÓN EDICTO.

Convocatoria y licenciamiento de conscriptos. — Se prorroga la fecha en que se han de efectuar:

Buenos Aires, Mayo 6 de 1914. — Vista la nota pasada por el Presidente de la Comisión del Tercer Censo Nacional, solicitando la postergación de la convocatoria de la clase de 1893, el S. D. de Enero 5 de 1914, (B. M. Nº 3750, 1ª Parte), convocando a la clase de 1893, para el servicio del Ejército y el S. D. de Abril 21 de 1914, (B. M. Nº 3837, 1ª Parte), disponiendo el licenciamiento de la clase de 1892 en servicio actualmente en el Ejército,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Postérgase hasta el 8 de Junio próximo la convocatoria de los conscriptos de la clase de 1893, a quienes corresponda servicio por sorteo en el Ejército, y que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del S. D. de Enero 5 del corriente año, (B. M. Nº 3750, 1ª Parte), debía efectuarse el 1º de Junio.

Art. 2º Prorrógase hasta el 10 de Junio próximo, el licenciamiento de los conscriptos de la clase de 1892, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del S. D. de Abril 21 de 1914, (B. M. Nº 3837), debía efectuarse el 5 del mismo mes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Contrato para la construcción de cuarteles en Salta. — Se autoriza su transferencia:

Capital Federal, Abril 27 de 1914. — Vista la solicitud que antecede de los señores José Bruzzo y Cía., Contratistas de los Cuarteles que se construyen en la ciudad de Salta, en la que piden la transferencia del contrato al señor José Bruzzo, por haberse separado de la sociedad el Sr. Ingeniero Gonzalo A. Correa, y

Considerando:

Que de acuerdo con los informes que obran en el presente expediente, no hay inconveniente en acceder a lo que se solicita y dado que queda subsistente la garantía hipotecaria de la firma José Bruzzo y Cía.; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a los señores José Bruzzo y Cía., para transferir al señor José Bruzzo, el contrato celebrado el 16 de Octubre de 1911, para la construcción de 2 Cuarteles en la ciudad de Salta, debiendo quedar la misma garantía hipotecaria del contrato de los señores José Bruzzo y Cía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

———

Nombramiento:

Capital Federal, Mayo 7 de 1914. — Atento a lo propuesto por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Designar al Cirujano de Cuerpo, Dr. D. Pedro C. Fages, para atender el servicio sanitario del Regimiento número 6 de Caballería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Aclaración:

En el B. M. 3732 (Diciembre 15 de 1913), dando destino a los Subtenientes egresados del Colegio Militar, figura el Subteniente de Ingenieros, D. Hernán Córdoba, debiendo decir: Hernán Marcelo Córdoba.

———

Justicia Militar.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco, Mayor don Saúl Moyano, se cita, llama y emplaza por el presente Edicto, al ex Sargento del Regimiento número nueve de Caballería de Línea, Rufino Lagos, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia Oficial en Resistencia (Chaco), a fin de prestar declaración en la causa que instruye de O. S. al soldado voluntario Francisco Maestromónaco, por deserción calificada. — Resistencia, Abril 20 de 1914. — *Juan P. Lucchini*, Cabo Secretario.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

———

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

04683-P-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano No. Go. DC. 965 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone ensanchar el edificio de pasajeros de su Estación Palmira de la División Cuyo, y

Considerando:

Que las obras de ensanche propuestas son convenientes, pues se trata de mejorar el servicio telegráfico y de tráfico en la estación aludida.

Que se ejecutarán de acuerdo al plano presentado sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº DC. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva; desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

———

06882-P-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano Nº Gº. 1400 K y su memoria descriptiva, demostrativos del tipo de alcantarilla de un metro de luz que se propone adoptar para ramales secundarios, y

Considerando:

Que nada hay que observar al tipo propuesto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4422 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

———

05777-S-914. — Mayo 6 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores eléctricos, con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de las calles G. Rivas y e Industria, solicitado por la Compañía Alemana Transatlántica de electricidad, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vijilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

06237-P-914. — Mayo 5 de 4914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos por debajo de las vías del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, a la altura del Km. Gº. 160.653—Avenida La Plata—(Santa Fe), solicitado por la Sociedad de Electricidad de Rosario, debiendo el cruce de referencia efectuarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

06028-N-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, en cumplimiento a la resolución de fecha 26 de Marzo ppdo., recaída en expediente Nº 03882-N-914, presenta para su aprobación el proyecto de horario para el servicio provisorio de pasajeros en el Ramal de Concordia a Concepción del Uruguay, y

Atento lo informado presedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos y agréguese a sus antecedentes.

P. Nogués.

———

02187-N-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Nordeste Argentino, en la Estación Naranjito, solicitado por los Srs. Manuel Freitas Lda. debiendo el cruce de la Sección A. B. citada en el croquis presentado sobre el desvío al corral y mesaggiratoria, conservar la misma altura del hilo sobre los rieles, que el cruce de la Sección B. C. al que nada hay que observar, efectuándose estas obras bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

09768-P-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Pacífico presenta para su aprobación el plano Número Gº. 447 T. y su memoria descriptiva, relativos a la instalación de un desvío de la Estación Open Door a la Colonia Nacional de Alienados; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº. 447 T. y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

———

03589-C-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos Nos. 1792, 2170, 1985, y 2242, y memoria descriptiva relativos a las obras de ensanche que se propone efectuar en la Estación Tafí Viejo del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que las obras son convenientes.

Que se ejecutarán de acuerdo a los planos tipos ya aprobados y de conformidad a los planos adjuntos sobre los que no hay nada que observar

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que la Administración manifiesta que está confeccionando un proyecto de ampliación del edificio de pasajeros de la Estación mencionada con lo cual quedarán subsanadas los inconvenientes de que ella adolece,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 1972, 2170, 1985, 2242 y su memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Fijarle a la Administración un plazo de 30 días para que presente los planos de ampliación del edificio de pasajeros y Fde la línea de acceso, al brete.

Comuníquese, legalícense los planos, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

———

05271-C-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el Plano Nº 3302 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construír una zanja cenicera y levantar la mesa giratoria existente en la Estación San Cristobal, del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes.

Que se ejecutarán de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de conformidad al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3302 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles de Estado.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

———

023029-C-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el Plano Nº 2493 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone reconstruír las alcantarillas de los kilómetros 739-373 y 739-893 de la línea principal del Central Norte, y.

Considerando:

Que las obras de construcción proyectadas son convenientes, y de urgente necesidad por cuanto las existentes alcantarillas son un peligro para el tráfico.

Que se ejecutarán de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de conformidad al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2493 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

———

023081-C-913. — Mayo 5 de 1914. Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación los planos Nos. 2262, 2268, 2374, y 2378 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone reconstruír las alcantarillas de los kilómetros 732, 075, 849, 195, 17, 885, 930, 937, 081 y 957.000 delFerrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la reconstrucción proyectada es conveniente, pues tiene por objeto mejorar el estado de dichas obras que en la actualidad es sumamente peligroso.

Que se ejecutarán de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de conformidad al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 2262, 2268, 2375, 2374, y 2378 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

———

04694-S-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar los cruces de hilos telegráficos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de los kilómetros números 295, 302, 317, 332, 335, 357 y 366 de la línea entre Azul y Laprida, solicitado por el Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires, debiendo los cruces de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del eFrrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese,

P. Nogués.

———

06271-C-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº 1759 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un coche cocina, para el servicio de sus líneas, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el Reglamento para Tren Rodante, y

Atento lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1759 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

———

04847-N-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que se ha comprobado que el día 25 de Febrero último corrió un tren especial de pasajeros del F. C. Nordeste Argentino de Concordia a Concepción del Uruguay sin hallarse librada el servicio de pasajeros dicha línea, sino únicamente al condicional de cargas.

Que la Empresa manifiesta que se trató de hacer alcazar en Uruguay la combinación del vapor a Buenos Aires a los pasajeros que la habían perdido en Concordia, por retraso del tren correspondiente, y además que en esa fecha había sido pedida a esta Dirección General la autorización para efectuar el servicio de pasajeros por lo que se tenía la seguridad del buen estado de la línea, y

Considerando:

Que aún cuando esta última manifestación es exacta, ello no autorizaba a la Empresa a correr trenes antes de ser aprobado su solicitud, pero

SE RESUELVE:

Teniendo en cuenta el servicio prestado al público en el presente caso, sin perjuicio ninguno para la construcción,

Disculpar el hecho, haciéndole notar a la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino que debe abstenerse de repetirlo sin la debida autorización correspondiente,

Comuníquese, tómese razón y pase a la Dirección respectiva a sus efectos.

P. Nogués

010929-C-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita la autorización correspondiente, para librar al servicio público, la estación Ingeniero Ezcurra, del kilómetro 140, 907, 25, ramal a Santiago, y

Considerando:

Que en la inspección practicada en dicha estación se ha comprobado que las obras han sido ejecutadas en un todo de acuerdo con el plano y memoria aprobados por Decreto de fecha 9 de Septiembre ppdo,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba a librar al servicio público, la estación aludida.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Dirección respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

02763-C-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que debido a la falta de comodidad en las estaciones Centeno, Traill y Sastre, del Ferrocarril Central Córdoba, la sala de espera está ocupada por el auxiliar, y

Considerando:

Que no es posible aceptar que se les dé a las de espera, un destino distinto del autorizado, privando al público de esa comodidad,

Fíjarle a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, el plazo de un mes para que subsane la infracción denunciada.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control a sus efectos.

P. Nogués.

06870-C-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de un cable eléctrico, por debajo de las vías del Ferrocarril Central Norte, a la altura del Km. Nº 798.123,80, solicitado por la Compañía de Electricidad del Río de La Plata, debiendo el cruce de referencia, ejecutarse a una profundidad mínima de 1,40 metros bajo el nivel del riel con la vigilancia inmediata, e intervención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023020-C-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación los planos Nos. 2432,2433 y 2434 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construir las alcantarillas existentes en los Kms. 960.030; 957.970 y 966.600 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes, pues constituyen una mejora en las condiciones de la mencionada línea.

Que se ejecutarán de acuerdo a los presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 2432; 2433 y 2434 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección respectiva, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

022419-A-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Argentino del Norte, a la altura del kilómetro 474/90 de la línea Zerrezuela a San Juan, solicitado por la «Empresa Telefónica Andina», debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06646-A-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Argentino del Norte, a la altura del kilómetro 0.920, solicitado por la Compañía de Luz y Fuerza de Córdoba, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022411-S-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado aún comienzo a la construcción de la plataforma en su Estación «Abasto», aprobada por resolución de fecha 15 de Enero del corriente año, a pesar de haber vencido el plazo fijado para su terminación, pero

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa manifiesta que en vista de situación precaria porque atraviesa, ha desistido de la construcción de referencia, solicitando en consecuencia, sea reconsiderada la resolución.

Que siendo en la actualidad muy reducido el tráfico en la estación y no existiendo necesidad alguna por el momento que justifique la construcción de la plataforma y tanto menos cuanto que en la estación no se efectúa cruce de trenes,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Sud, quedando entendido que si en cualquier momento deseara llevar a cabo la construcción de la plataforma, deberá presentar al efecto nuevos planos y memoria descriptiva.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0971-S-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital, solicita se le ordene a la Empresa del Ferrocarril del Sud, efectúe la limpieza del conducto de desagüe que corre paralelamente a sus vías y que vierte en el sumidero construído por dicha autoridad en las calles Suárez y Vieytes, debajo del puente del Ferrocarril, y

Considerando:

Que en nota del 5 de Febrero próximo pasado, la Empresa manifiesta haber dado las órdenes para la limpieza inmediata del conducto en cuestión, y

Teniendo en cuenta:

Que tan sólo se ha efectuado la desobstrucción de la rejilla de entrada del conducto aludido,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días para llevar a cabo el trabajo mencionado.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

020247-S-912. — Mayo 5 de 1914. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita reconsideración de la resolución de fecha 13 de Agosto de 1913, en el sentido de que se deje sin efecto la parte en que se le ordena coloque un semáforo central, en la parada del Km. 1134/233 de su línea al Nuequen, que permita gobernar a distancia el movimiento de los trenes, y

Considerando:

Que el presente caso está regido por lo estipulado en la Circular número 8 de fecha 24 de Marzo ppdo., y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 13 de Agosto de 1913, eximiendo a la Empresa del Ferrocarril del Sud, de la obligación de instalar por ahora una señal de plataforma en la parada de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

04521-S-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura del Km. 683, vía Neuquen, entre el palo 6 y 7, solicitado por la «Sociedad Anónima La Bahiense», debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

04818-S-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el Plano Nº 24485 y su memoria descriptiva, relativos a la construcción del tanque séptico que se propone llevar a cabo en su Estación Tres Arroyos, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra se llevará a cabo de acuerdo a un plano tipo aprobado, apropiado al caso y conforme al plano de ubicación adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 24485 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

012170-S-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto de nuevo este expediente en que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para librar al servicio el cruce Decauville y desvío del kilómetro 51.805, y

Considerando:

Que la Empresa ha dado cumplimiento a lo resuelto en fecha 24 de Noviembre de 1913, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que libre al servicio con carácter precario el cruce de referencia y apercibirla por haberlo habilitado al transporte de cargas particulares sin previa autorización.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

03374-S-913. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterraneo de tres cables eléctricos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura del kilómetro 5 y 6 palos, ya ejecutado por la Dirección del Hospital «Fiorito» de Avellaneda, el que no presenta inconveniente y del cual la Empresa del Ferrocarril está conforme con su construcción, aunque su profundidad no sea la mínima adoptada por esta Dirección General, haciéndole constar que esta autorización no importa un precedente que pueda ser invocado en casos análogos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

04286-C-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación los planos W1. W2, X D4, 329 X. D. 4,330, X. D. 3, 327 X. D. 3, 328 y su memoria descriptiva, referentes al equipo eléctrico tipo para sus sub-usinas de transformación de energía eléctrica del Canal de San Fernando, Olivos y Palermo cuya ubicación y detalles constructivos se tramitan por separado, y

Considerando:

Que los detalles y características de la maquinaria eléctrica que se consignan demuestran que estos elementos se adoptan técnicamente a los requerimientos del servicio que se trata de implantar.

Que en lo que se refiere a la potencia eléctrica no figuran datos que justifiquen la magnitud asignada a las sub-usinas, y

Que las sub-usinas no tienen otro rasgo de edentidad entre sí que el resultante de estar dotadas del mismo número de convertidores mientras que el número de líneas de alta y de baja tensión es distinto en las tres sub-usinas lo que importa modificaciones importantes a los fines de su control.

Que además en el plano respectivo presentado no figuran todas las conexiones en sus detalles como tampoco el voltímetro registrador gráfico del lado de la corriente continua ni el voltímetro registrador automático o gráfico del lado de la corriente alternada o continua, como lo establezca la Empresa, instrumentos ambos indispensables a los efectos del control que debe poder efectuar la Inspección Nacional,

Teniendo en cuenta:

Que este control es condición necesaria a los efectos de dicha Inspección y la establece el Decreto aprobatorio de las usinas de fuerza eléctrica en San Fernando,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memoria descriptiva sometidos en este expediente por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la que deberá presentar a la aprobación los documentos relativos a la instalación detalles y funcionamiento de los aparatos registradores que se alude.

Comuníquese y tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

08932-C-912. — Mayo 5 de 1914. — Visto de nuevo este expediente con motivo de haber recaído en él con fecha 19 de Marzo último el Decreto aprobatorio de los planos relativos a la construcción de la Usina Eléctrica en el Canal San Fernando, y las instalaciones generales de la misma, de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; habiendo éste presentado los planos y memorias descriptivas adjuntas de las indicaciones, maquinarias eléctricas y sus detalles con que equipará dicha Usina y cuya aprobación debe ser subsecuente de la de aquella, y

Considerando:

Que no hay nada que obsevar en estos documentos pues las mencionadas instalaciones maquinarias y detalles a que ellos se refieren se ajustan a las prescripciones que rigen para las de su naturaleza y algunas deficiencias con que se había proyectado han sido subsanadas por la Empresa, y

Teniendo en cuenta:

Lo dispuesto en la última parte del Art. 3º del Decreto a que se hace referencia,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos W 3, W 4, X C. 3, 228, X C. 3,244, X C 3, 317; X C 3, 314; X C 3, 315; X C 4, 316; X X C 4,320; X C 5,319; C 3883; C 3884 A; C 3885 A; C 3886 A; C 3887; C 4026, 1, C 4026, 2 y sus memorias descriptivas correspondientes presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y vuelva el expediente para su elevación al Señor Procurador del Tesoro.

P. Nogués.

07817-C-914. — Mayo 5 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete para su aprobación los planos parciales Nos. F. H. 2261, 2264, 2265, 2267, 2269, 2302 y 2304 demostrativos de las superficies de terrenos que se propone expropiar en la estación Merlo para ejecución de obras con motivo de la electrificación de las vías entre Once y Moreno cuyo plano general fué aprobado por Decreto de fecha 11 de Enero ppdo, y

Considerando.

Que al comprar estos planos parciales con el general resulta que las superficies indicadas son en realidad las directamente afectadas por las obras a construirse en la Estación referida.

Que como dice la Empresa la aprobación de los planos es necesario para poder iniciar juicio de expropiación de terrenos particulares cuya adquisición no ha podido efectuar privadamente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. F. H. 3261, 2264, 2265, 2267, 2269, 2302 y 2304 presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los planos, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 11 DE MAYO DE 1914

Boletín Oficial............	$	288 60
Boletín Judicial............	»	768 —
	$	1053 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........................	$	0.10
Número atrasado..........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes......	»	0.50
Semestre..........................	»	6 00
Año..........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

Sociedad Anónima «Constructora Nacional Ltda.»

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado los señores Accionistas de esta Sociedad las acciones necesarias que establecen los Estatutos para formar el quórum legal, se convoca nuevamente para nueva Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá tener lugar el día 18 de Mayo, a las 4 p. m., en el local social, calle Tacuarí Nº 399, esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memmoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Luis Rapelli y doctor Raúl Sánchez Díaz, que terminaron su mandato y el señor Juan M. Laborde, que renunció; de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Luis Lavari, que renunció, y de un Síndico titular y dos suplentes para el ejercicio de 1914.

4º Consideración de la renuncia de los Administradores.

5º Elección de los nuevos.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar esta Acta.

NOTA.—A los señores Accionistas, se les recuerda el Inciso d), del Artículo 28 del Estatuto Social, que dice: «Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada».—Buenos Aires, Abril 4 de 1914.—El Presidente.

4 Mayo Nº 183-v-18 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 del corriete, a las 10,30 a. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 195, Oficina 524.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Elección de nueva Comisión Directiva.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914. — J. A. Baun, Secretario.

12 Mayo. — Nº 252-v-26 mayo.

La Primera Aseguradora de Motores Máquinas e Instalaciones

Invita a sus señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día diez y seis de Mayo próximo, en el local de la Compañía, Rivadavia 1417, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

Aprobación y rectificación de lo hecho por el Consejo Administrativo, de presentar la Compañía ante los Tribunales, pidiendo reunión de acreedores.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 17 de nuestros Estatutos. — Buenos Aires, Abril 28 de 1914. — El gerente.

29 Abril — Nº 128-v-15 mayo.

The Argentina Tobacco Company Limited

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

Sociedad Anónima

— Calle Bolivar Nº 759/763 —

— Buenos Aires —

Constituída en Londres

Funcionando en la República Argentina de acuerdo con Decreto fecha 4 de Enero de 1912, del Superior Gobierno Nacional.

Capital Autorizado

Acciones preferidas acumulativas de £ 1...........	£	934.919 —
Acciones ordinarias de 10/	»	934.919 —
Acciones diferidas de 1/..	»	93.492 —
		1963.330 —

Capital Integrado

Acciones preferidas acumulativas de £ 1...........	£	834.919 —
Acciones ordinarias de 10/	»	834.919 —
Acciones diferidas de 1/..	»	83.492 —
		1753.330 —

Balance General al 31 de Octubre de 1913

de la Sucursal en Buenos Aires

ACTIVO	$ c/l
—	—
Plantel fijo y maquinaria....	882592 19
Plantel y equipo movibles...	451683 61
Tabaco en bruto en depósito	2723888 72
Mercaderías generales en depósito..............	978855 94
Fabricaciones en curso......	256431 64
Valores fiscales..............	280341 02
Mercaderías listas para la venta..................	2137719 58
Deudores en cuenta....	4842372 04
Obligaciones a cobrar.......	249993 97
Pagos adelantados.........	70195 04
Caja en mano y en Bancos.	433776 02
	13307849 77

PASIVO	$ c/l
—	—
Créditos varios del extranjero.....................	3722780 08
Obligaciones a pagar.......	77491 88
Varios acreedores..........	1547003 75
Cuenta de reserva para pago de cupones..............	713535 92
Compañía Argentina de Tabacos Lda. Londres......	7247038 14
	13307849 77

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1914

Arturo Viader, administrador general. — A. J. Avery, contador general.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 260-v-12 mayo

«Tito Vezio»

CONVOCATORIA

De acuerdo con sus Estatutos Civiles, se cita a los miembros de la Logia Masónica «Tito Vezio», a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 14 del corriente a las 8 p. m., en el local social: Alvarado 1365, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1913-1914.

Elecciones del Consejo de Administración para el período 1914-1915, compuesto de:

Presidente.
Vicepresidente 1º.
Vicepresidente 2º.
Fiscal Orador.
Secretario.
Tesorero.
Tesorero de Beneficencia o Hospitalario. — Manuel Geraldi, secretario.

9 Mayo — Nº 232-v-13 mayo.

New York Life Insurance Company

Establecida en New York (E. E. U. U. N. América) en el año 1845 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina fecha 4 de Julio de 1901.

Casa Matriz: 346 Broadway, New York

Oficina en Buenos Aires:

651 AVENIDA DE MAYO 651

Balance de las operaciones practicadas por la New York Life Insurance Company en el Río de la Plata durante el primer trimestre del año 1914.

	$ m/legal
Pago a los tenedores de pólizas:	
Dividendos	34155 85
Pólizas vencidas y liquidadas	57881 14
Siniestros pagados (19).....	253754 59
Total pagado a los asegurados	345791 58
Total de premios percibidos.	515250 06
Total de seguros en vigor, 5728 pólizas..............	61155000 —
Garantías locales de las reservas de pólizas emitidas por la sucursal del Río de la Plata.	
Títulos de Crédito Argentino de 5 % depositados en el Banco Británico de la América del Sud en Buenos Aires................	9450000 —
Títulos de Crédito Argentino de 5 % depositados como garantía en la Caja de Conversión	150000 —
Préstamos a los tenedores de pólizas...............	3672775 —
	13272775 —
Dinero en efectivo en Caja y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina y Británico de la América del Sud......	178030 22

Buenos Aires, Abril 29 de 1914

César A. Buenaño, gerente general.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 256-v-12 mayo

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos Anónima Limitada, de acuerdo con lo resuelto y ordenado por la Inspección de Justicia, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 30 de Mayo a las diez pasado meridiano, en el local social, calle Medrano y Sarmiento (Capital Federal) para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Exposición del Directorio respecto a las conclusiones de la investigación efectuada en la contabilidad social por el Directorio y la Inspección de Justicia.

2º Consideración del Balance general al 30 de Abril de 1913.

3º Resolución respecto:

a) Fondos invertidos en bonificaciones.

b) Asignación correspondiente al Fondo de Reserva.

c) Asignación correspondiente a las acciones fundadoras.

d) Resolución en su caso respecto a utilidades futuras.

4º Pronunciamiento en su caso respecto a las acciones a ejercitarse contra los Administradores y Síndicos, afectadas por las conclusiones de la investigación efectuada.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la asamblea y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El Secretario.

8 mayo. — Nº 225-v-27 mayo.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Sociedad Crédito Real (Cooperativa Limitada)

FUNDADA EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1899

-- Avenida de Mayo 886 — — Buenos Aires --

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital Ilimitado

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Valor nominal de las acciones preferidas subscriptas y en vigor	57500000 —	
Valor nominal de las acciones ordinarias subscriptas y en vigor	54578250 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones	89137777 31	
Propiedades con contrato de promesa de venta	15820881 94	
Inmuebles de propiedad del Banco	5660620 90	
Deudores por terrenos vendidos a plazos	501673 82	
Préstamos con garantía de accciones	205607 43	
Caja y Bancos:		
Existencia en caja ... $ 281906 42		
Depósitos en Bancos ctas. ctes ... » 6340473 34	6622379 76	
Muebles y útiles	100000 —	
Dividendo de acciones preferidas. Activos	1777044 —	
Cuentas diversas	9857038 55	
Cuentas de ganancias y pérdidas	2113936 62	
Certificados de participación subscriptas y en vigor	51820750 —	
Conversión		20424800 —
	295695960 33	20424800 —
PASIVO		
Capital subscripro:		
Acciones preferidas	57500000 —	
Acciones ordinarias	54578250 —	
Capital realizado:		
Acciones preferidas	48250000 —	
Acciones ordinarias	13374418 39	
Obligaciones emitidas en B. Aires en m/n. 8 %:		
Series A B y C	2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:		
5 % 1910 oro sellado ... $ o/s 9942000 —		
4 ½ % oro sellado ... » » 6982800 —		
5 % oro sellado ... » » 3500000 —		20424800 —
Conversión de 20.424.800 oro sellado	46419999 98	
Fondo de reserva	1658550 22	
Reserva especial. Fondo de previsión	3379834 08	
Primas reservadas	1733002 60	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos	547723 88	
Intereses obligaciones. Cupón a vencer	178537 52	
Cuentas diversas	5178216 58	
Cuentas de ganancias y pérdidas	6742798 17	
Valor nominal certificados de participación	51820750 —	
Certificados de participación A y B valor efectivo	2015828 91	
	295695960 33	20424800 —

Nicolás E. Videla, presidente. — José S. Oderigo, secretario.— Agustina Melian, gerente.— Alberto C. Fontan, contador.— Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 245-v-12 mayo.

Banco Mercantil del Rio de la Plata

(EN LIQUIDACIÓN)

Avenida de Mayo Nº 650

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Setiembre de 1911

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	459700 —
» integrado	»	459700 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	540300 —
Propiedad Liniers y Tarija	40961 90
Muebles y Utiles	2370 31
Valores en Garantía	88000 —
Certificados de Acciones	229700 —
Intereses y Descuentos	10273 91
Mercaderias	10016 16
Obligaciones a Cobrar	31515 12
Banco Comercial Italiano	18835 78
Hipotecas	73258 51
Caja	12030 85
Obligaciones por Mercaderías	17880 60
Gastos Generales	26919 85
Cuentas Corrientes	44464 77
Obligaciones por Pasajes Llamada	676 35
	1147204 11

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Depositantes de Valores en Garantía	88000 —
Fondo de Reserva	20 —
Intereses a Vencer	12750 55
Ganancias y Pérdidas	43041 —
Alquileres	3392 29
	1147204 11

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

J. J. Claret, presidente. — Adolfo Mathis, secretario. — G. Palacios Hardy, vocal.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 246-v-12 mayo.

LA PRODUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación por resolución de la Asamblea 13 de Junio de 1913).

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de fecha 13 de Octubre de 1909 y reformada en la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1912, con aprobación del P. E. por Decreto del 4 de Enero de 1913.

Capital autorizado $ oro 500.000 — $ m/n 1.000.000
» subscripto » » 8.600 — » » 418.500
» realizado » » 8.600 — » » 403.575

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Por acciones ... 14925 —		
Por derechos de inscripción ... 1380 —		16305 —
Deudores		9164 55
A. Capurro, E. Parodi y F. Ots		135554 97
Obligaciones a Cobrar		335 70
Operación de Venta, Quebranto		393535 78
Gastos Generales, Intereses, Propaganta, Seguros, etc.		58346 46
Caja y Bancos		9998 99
Conversión		
$ m/n 19545 45 a 0.44	8600 —	
	8600 —	623241 45
HABER		
Capital subscripto:		
4.185 acciones de $ 100 m/n c/u.		418500 —
86 acciones de $ 100 o/s c/u.	8600 —	
Cuentas Corrientes		
Acreedores		144573 25
Fondo de Reserva		3306 91
Derechos de Transferencia		375 —
Gastos sobre Acciones		22 70
Cambios		152 46
Mercaderías		11318 03
Ganancias y Pérdidas		
Cuenta proveniente ejercicio anterior		25447 64
Conversión		
$ oro 8.600 a 0.44		19545 45
	8600 —	623241 45

Buenos Aires, 8 de Abril de 1914.

Angel Fijini, presidente.—José López, administrador general.—Federico Boillat, tesorero

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 261-v-12 mayo.

The Law Union y Rock Insurance Company, Limited

Calle Cangallo Nº 689 —— Buenos Aires

Establecida en Inglaterra, Londres, en el año 1806

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 20 de Julio de 1912

Capital Autorizado	£ Est.	2075000 —
Capital Subscripto	» »	1075000 —
Capital Realizado	» »	165000 —

Depósito de garantía, en Títulos de Renta Nacional de $ 300.000 — m/n en la Caja de Conversión

Balance de Saldos de las operaciones de la Compañía de Seguros contra Incendios durante el trimestre al 31 de Marzo de 1914

	ACTIVO		PASIVO	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos	1249 91	69624 88		
Casa Matriz			8869 36	70154 81
Varios deudores	4262 92	13498 85		
Varios acreedores			952 53	3175 59
Permutación	4309 06			9793 33
	9821 89	83123 73	9821 89	83123 73

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1914

Harris y Mac Donald, representantes.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 255-v-12 mayo.

DROGUERIA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA

Domicilio: Paseo de Julio 679, Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. el 15 de Enero de 1909

Capital Autorizado	$ oro	400.000 —
» Subscripto	» »	271 000 —
» Realizado	» »	251.919 50

Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Abril de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	129000 —	
Caja		11260 44
Varios Deudores	1855 40	26300 16
Bancos		3065 83
Marcas de Comercio		760 —
Seguros		1416 75
Gastos de Formación		25510 57
Acciones en Garantía	15000 —	
Acciones Coop. Telefónica		240 —
Cuentas Corrientes		279023 43
Muebles y Utiles		16182 —
Imp. Internos		17 71
Accionistas	19080 50	
Mercaderías	264837 12	
Conversión	69223 24	
	498996 26	363776 89
PASIVO		
Capital	400000 —	
Fondo de Reserva	6382 36	
Fondo Retiro de Accionistas	477 47	
Dividendo de 1910	635 03	
Dividendo de 1912	3395 27	
Certificados de Dividendo de 1911	1688 39	
Directorio (A. en G.)	15000 —	
Bancos		71418 64
Varios Acreedores	14368 75	67531 04
Oblig. a Pagar	23080 09	67500 —
Conversión		157327 21
Ganancias y Pérdidas	33968 90	
	498996 26	363776 89

M. I. Nelson, presidente.—Carmelo Rocco, adm. general.— Mariano Berdeguer, contador.—Pedro F. Etcheberry, tesorero.—V.o B.o A. Olivero, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
Cuentas Corrientes (insolvencia)		2199 37
Gastos de Formación 10 % amortiz.		4160 85
Muebles y Utiles 10 % amortiz.		2781 80
Gastos Generales		122074 98
Intereses y Descuentos		1839 52
Bonificaciones		119649 67
Conversión	110842 53	
Beneficio líquido	33968 90	
	144811 43	252706 19
HABER		
Certificados de Dividendo 1911	102 87	
Derechos de Inscripción	858 —	
Cambios	277 09	
Boletín		791 35
Derechos de Transferencia	158 50	
Mercaderías	143414 97	
Conversión		251914 84
	144811 43	252706 19

M. I. Nelson, presidente.—Carmelo Rocco, adm. general. — Mariano Berdeguer, contador.—Pedro F. Etcheberry, tesorero.—V.o B.o: A. Olivero, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 259-v-12 mayo.

“La Martona”

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín No 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		
	1350000 —	Reservas Acumuladas:	
Capital Realizado:		Fdo. de reserva $ 82588 73	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de prev... $ 100000 —	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de amort. $ 151831 75	334420 43
	1350000 —		

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Abril de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raíces	1476981 79	283322 48
Bienes Muebles	313847 58	484892 18
Caja y Bancos	510 31	66588 63
Ganados		967011 —
Obligaciones a Cobrar		20000 —
Cuentas Corrientes (Deudores)	3200 50	329012 89
Mercaderías		67073 69
Inventario		64109 89
Conversión	683875 88	
	2478416 06	2282010 81
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	3980 59
Obligaciones a Pagar	30000 —	150771 30
Bonos de Leche Emitidos		30336 78
Giros en Circulación		141536 79
Cuentas Corrientes (Acreedores)	3425 55	393221 99
Fondo de Reserva	82588 73	
» » Previsión	100000 —	
» » Amortización	151831 75	
Dividendos pendientes 1912	4510 —	
Ganancias y Pérdidas	100860 03	
Conversión		1554263 36
	2478426 06	2282010 81

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—V.o B.o: José Mussini, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Abril de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos de Explotación		1447935 84
Intereses sobre Debentures	33644 22	
Utilidades	100860 03	
Conversión		305691 47
	134504 25	1753627 31
HABER		
Mercaderías		1561264 92
Ganados		192362 39
Conversión	134504 25	
	134504 25	1753627 31

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—V.o. B.o: José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 258-v-12 mayo.

Banco de Punta Arenas

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911.

Casa matriz: Punta Arenas (Chile)

Capital autorizado	$	5000000 —
» subscripto	»	3000000 —
» realizado	»	2200000 —
Fondo de reserva	»	375000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Marzo de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Caja en efectivo	8255 88
Préstamos	566239 61
Varias cuentas	6056 95
	580552 44

PASIVO	$ m/n.
Capital correspondiente a la República Argentina	350000 —
Agencias extranjeras	37331 29
Depósitos	182092 55
Varias cuentas	11128 60
	580552 44

Santa Cruz, Abril 1o de 1914

L. Larsen, gerente.— F. Gladitsch, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No 247-v-12 mayo.

THE NEW ZEALAND & RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LD.

(Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata, Ld) en Londres.

Sociedad en Buenos Aires

Bartolomé Mitre 467

Balance trimestral al 30 de Abril de 1914

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Esta sucursal no tiene capital asignado

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, sueldos, comisión	16907 98	4950 14
Bancos y Caja	2924 35	289305 86
Bienes Raíces		30000 —
Metalización		5431 33
Préstamos hipotecarios		6477000 —
	19832 33	6806687 33

HABER	$ m/n	$ o/s
Oficina de Londres		6431908 61
Intereses y rentas	7460 50	373190 71
Varios acreedores	27 91	1588 01
Metalización	12343 92	
	19832 33	6806687 33

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1914

H. Alfred C. Cox, contador.— P. Norman, contador interino.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 253-v-12 mayo.

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General ——— San Martín 322

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado........................ $ 2.000.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1914

Correspondiente al 1er trimestre del Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Asignacioaes — Acciones de la 1a serie....................		21700 —
Menaje y útiles - Importe de esta cuenta....................		7876 40
Bancos — depósitos en cuenta corriente....................		63795 22
Títulos de renta:		
$ 95.000 — Deuda de la Provincia de Buenos Aires 5 %................	83575 —	
» 200.800 — Crédito Argentino interno 5 %......	194776 —	
» 1.015.000 — Obligaciones 7 % «La América» Compañía Industrial y Edificadora	983000 —	1261351 —
Acciones:		
100 Acciones preferidas «Banco El Hogar Argentino»	25000 —	
1500 Acciones preferidas «La América» Compañía Industrial y Edificadora....	165000 —	190000 —
Caja:		
Existencia....................		9890 75
Colocaciones:		
Con garantía de títulos....................		1094750 —
Letras a cobrar:		
Su importe....................		28502 75
Agencias — Por saldo....................		31815 69
Premios — A cobrar....................		96444 15
Deudores varios:		
Por saldo		129334 —
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras....................		247871 15
		3183331 11

PASIVO

Capital:		
Por el autorizado....................		2000000 —
Fondo general de reserva....................	369850 —	
Reserva de riesgos en curso....................	123402 63	
Reserva extraordinaria....................	350000 —	
Reserva de siniestros....................	25000 —	868252 63
Varios acreedores:		
Dividendos y otros.		19828 52
Cuentas varias:		
Importes de varias cuentas acreedoras....................		293405 87
Saldo del ejercicio anterior....................		1844 09
		3183331 11

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914

Pedro Denegri, presidente del Consejo.—Alfredo I. Fernández, subdirector. —Vo Bo: F. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 249-v-14 mayo.

La Cooperativa de Hacendados

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en la Calle Florida 175

Autorizada por Superiores Decretos fechas 26 Oct. de 1903, 5 Nov. 1904 y 26 Oct. 1911.

Capital autorizado.......... $ 2 000.000

» subscripto y realizado » 1.755.000

Balance trimestral correspondiente al tercer trimestre del 10o Ejercicio, cerrado en 31 de Marzo 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Caja	14440 47
Acciones de la 4a serie (a Colocar)..................	244000 —
Gastos Generales..........	61676 36
Cuentas Corrientes.	4781469 66
Letras a Cobrar	444448 15
Varias Cuentas deudoras....	563560 71
	6109595 35

PASIVO	$ m/n.
Capital....................	2000000 —
Fondo de Reserva..........	608040 41
Fondo de Previsión.........	100281 27
Comisiones.	448559 49
Intereses, Descuentos y Bonificaciones..............	165263 02
Varias Cuentas Acreedoras..	2787451 16
	6109595 35

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Ernesto Echagüe, presidente.—S. Elizagaray, secretario gerente.—R. Barreiro contador.—Juan A. O' Farrell, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 248-v-14 mayo.

La Mundial

Compañía de seguros

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo No. 847

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subscripto $ 2000000 —

Capital realizado..........$ 400000 —

Balance de saldos.—Tercer trimestre del tercer ejercicio.

(1o de Enero 1914 a 31 de Marzo de 1914.)

DEBE		$ c/l
Accionistas cuotas a integrar.	1600000 —	
Accionistas primas a pagar..	160000 —	1760000 —
Caja y Bancos............		122596 56
Depósitos en garantía.......		135461 60
Préstamos hipotecarios.... .		371543 50
Propiedades...............		311087 71
Deudores de premios.......		77908 13
Instalaciones, muebles y útiles c/ matriz y sucursales..		55817 77
Cartera incendio directa.....		21319 78
» » indirecta		10144 08
Iniciación		17100 —
Impresos..		21322 04
Sueldos..................		63281 99
Deudores de impuestos.....		5 25
Reconocimientos médicos....		19980 —
Impuestos, patentes y sellos.		15485 97
Préstamos s/pólizas vida....		16060 —
Rescates..................		3380 70
Gastos generales........ ..		30790 94
		3053286 02

HABER	$ c/l
Capital.	2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio.	128508 71
Reserva extraordinaria.... .	220000 —
» siniestros pendientes incendio..............	11484 —
Reserva vida..............	270061 68
» accidentes....	45378 80
Renovaciones incendio directas e indirectas..........	31400 86
Depósitos de terceros.......	30000 —
Cuenta nueva..............	226 69
Cuentas varias.............	316225 28
	3053286 02

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

Antonio L. Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Juan J. Coelho, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

N. 263-v-14 mayo

Compañía Comercial de Automóviles

Laprida 973

De acuerdo co lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Laprida 973, el día 26 del corriente a las 5 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2o Elección de dos directores en reemplazo de los señores Julio López Bailly y Manuel Méndez de Andés, que renunciaron por haberse ausentado a Europa; de dos directores suplentes y de un síndico y un síndico suplente.

3o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas Generales, deben depositar sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914. — Pedro Horta, gerente.

8 Mayo No 22-v-23 mayo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Domicilio: Rivadavia 666

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882, y reformados los estatutos el 16 de Agosto de 1895, 30 de Junio de 1902, 11 de Enero de 1904, 2 de Agosto de 1905, 25 de Junio de 1909, 25 de Abril de 1910, 27 de Junio de 1911 y 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado..... $ o/s 1500000 —
» subscripto..... » » 1500000 —
» realizado...... $ » 1500000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado por la Asamblea General del 17 de Abril de 1914, sin modificación.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terrenos y plantíos....	939873 21	
Edificios.......	372918 51	
Maquinaria	1165926 83	
F. C. Decauville y Desvíos	50334 06	2198 90
Utiles y Materiales..........		613227 47
Animales y carros...		169259 —
Existencia azúcar y Molascuit		2927242 29
Gastos próxima cosecha......		209112 07
Cuentas hipoteca Tucumán..		543984 —
Adelantos próxima cosecha		715909 05
Pagos en anticipación		187594 38
Varios deudores		119556 45
Caja y Bancos..	8 69	27926 15
Conversiones...	296166 20	
	2825227 50	5516009 76

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado....	1500000 —	
Reserva legal...	150000 —	
Reserva extraordinaria.......	137500 —	
Fondo de Depreciación.......	520000 —	
Fondo de previsión.........		105000 —
Debentures	500000 —	
Intereses sobre deventures ...	17727 50	
Cuentas de hipoteca.........		406540 —
Varios acreedores..........		3678747 84
Gastos a pagar.		18738 75
Ganancias y Pérdidas.....		633878 19
Conversiones...		673104 98
	2825227 50	5516009 76

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
a Intereses y descuentos....	83882 61
» Gastos de administración y legales, Buenos Aires.....	41162 44
» Intereses a Debentures....	79545 45
» Deudores morosos........	9397 88
» Fondo de Depreciación $ 50.000 o/s a 0.44........	113636 36
» Saldo..................	633878 19
	961502 93

HABER	$ m/n
Por saldo del ejercicio anterior......	161572 85
Por ganancia del ejercicio de 1913..................	799930 08
	961502 93

Buenos Aires, a 20 de Abril de 1914

Victor Negri, presidente.— H. H. Leng' secretario.—Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 257-v-12 mayo

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Balcarce Nº 278 — Escritorio 300

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Balcarce 278 (escritorio 300), a las cuatro pasado meridiano, del día 18 de Mayo de 1914, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.

2º Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de dos Accionistas, para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Siendo esta una segunda convocatoria, la Asamblea constituirá de acuerdo con el Artículo 20 del Estatuto Social.

Inmediatamente de terminada la Asamblea Ordinaria que antecede y siempre que el capital representado lo permita de acuerdo con los Artículos 18 y 19 del Estatuto Social, se procederá a celebrar una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre operaciones regidas por el Inciso g), del Artículo 4º del Estatuto Social y del Artículo 354 del Código de Comercio.

2º Elección de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Nota: Las acciones depositadas a los efectos de la Asamblea Ordinaria que antecede, darán representación a los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea General Extraordinaria.—Buenos Aires, Abril 24 de 1914. — El Directorio.

28 Abril. — Nº 95-v-14 mayo.

«La Economía Comercial»

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General, calle Cangallo Nº 691, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1913/14 y proceder a la elección de cuatro directores titulares, síndico titular y suplente.

Art. 17 de los Estatutos: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 28 de 1914. —El Director General.

28 Abril Nº 107-v-13 mayo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocación, que tendrá lugar el día 15 de Mayo en el local calle Defensa 419, a las 4 p. m.,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del citado ejercicio cerrado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pedro Vaccari e Hilario H. Leng, por terminación de su mandato.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asitir todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 29 de 1914. — El Directorio.

Nota: — Se previene que siendo la Asamblea en segunda convocatoria será válida con cualquier número de acciones depositadas y presentes.

2 mayo Nº 162-v-15 mayo.

Prince George'Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1913

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1914 el número requerido de Accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Jueves 14 de Mayo de 1914, a las 5 p. m., cuya Asamblea será legalemnte constituída con el número de socios que se presenten.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y suplente.

Por orden del Directorio: El Secretario.

2 Mayo. — Nº 177-v-14 mayo.

La Protección Agrícola

Compañía aseguradora de capitales invertidos en la siembra y cultivo de cereales.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las tres de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Cangallo Nº 691, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Art. 17 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la Asamblea General, los accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Presidente.

7 Mayo Nº 213-v-23 mayo.

Compañía de Electricidad de Corrientes

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de Mayo de 1914, en el local calle Corrientes número 651, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación sobre la aprobación de los Estatutos y reconocimiento de personería jurídica.

2º Nombramiento del Directorio, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, Síndico y Síndico suplente, (artículo 23 de los mismos).

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la misma, los Accionistas deberán depositar los documentos que los acrediten como tales, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata.—Ferruccio Strazzolini.

28 Abril. — Nº 111-v-14 mayo.

«La Patria degli Italiani»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo, p. v., a las 4 p. m., en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 31 de Diciembre de 1913.

2º Proceder a la elección de cuatro Directores por dos años y tres Directores Suplentes, (Art. 27 de los Estatutos).

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionisats, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551. — El Administrador.

28 Abril. — Nº 115-v-14 mayo.

«La Constructora Americana»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Mayo a las 2 y 1/2 p. m., en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril de 1914. — J. González Pagliere, secretario.

24 Abril. — Nº 49-v-14 mayo.

The Escobar Brick Company

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de The Escobar Brick Company, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio del doctor Francisco Barroetaveña, calle Maipú 234, el Jueves 14 de Mayo próximo a las 5 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1913.

2º Para ampliar el Capital, dentro del previsto por los Estatutos.

3º Elección total del nuevo Directorio.

4º Elección del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, San Martín 522 (oficina C.) a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, para tomar parte en ella. — El gerente.

28 Abril — Nº 91-v-14 mayo.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 4 de Mayo corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el Salón de la Sociedad Unione Operai Italiani, calle Sarmiento Nº 1374, el día 4 del mes próximo de Junio, a la 1 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1914.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.

7 Mayo Nº 214-v-30 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril a. c., se cita a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1914, a las 3 y 30 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda número 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de siete Directores Titulares y uno Suplente: (5 Directores Titulares por dos años, 2 Directores Titulares por un año y 1 Director Suplente por dos años).

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, según Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452. — Buenos Aires, Abril 27 de 1914. — El Secretario.

30 Abril Nº 135-v-14 mayo.

"La Positiva"

Compañía Argentina de Seguros

Florida 391—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado. .. $ m/n 5000000 —
» Subscripto y totalmente integrado.... » » 1000000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1914 a los Decretos del Art. 360 del Código de Comercio.

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
Propiedades ...		3430625 05
Caja y Bancos..	316 19	382823 07
Préstamos hipotecarios......	26250 —	6222547 94
Préstamos s/. pólizas vida..	9503 29	1694275 29
Valores en Cartera....		28463 80
Títulos en Cartera.........	50950 —	142603 22
Cuentas corrientes y varios..	2828 67	324951 83
Gastos generales, Prep. y sueldos......		39709 25
Mobiliario......		2800 —
Acciones.......		4000000 —
Conversión.. ..		85366 65
	89848 15	16354166 10

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
Capital		5000000 —
Obligaciones diversas........	972 51	1211974 93
Acreed. por títulos en garantía...........	50950 —	70000 —
Caja de ahorros		884137 69
Ints. y descuentos y alquileres	364 31	86557 86
Reservas varias.		7424312 69
Fondo de acumulación y benef...		1436663 12
Asignaciones...		30122 47
Dividendo......		200000 —
Cambios.......		2397 34
Conversión.....	37561 33	
	89848 15	16354166 10

A. E. Castex, presidente.— Hugo Rovaro, secretario.—L. Llonch, contador. —F. Armesto, tesorero.—Vº. Bº.: E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 236-v-12 mayo.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la reunión del 28 de Abril de 1914 por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del presente, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y que el quórum legal se computará por el capital suscripto. — Buenos Aires, Mayo de 1914. — El Directorio.

2 Mayo. — Nº 169-v-20 mayo.

Sociedad Educacionista Alemana

Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo 2169, el Domingo 17 de Mayo de 1914, a las 10 de la mañana, con la siguiente

Orden del día:

Autorizar a la Comisión Directiva, para gravar con hipoteca el inmueble social y cancelar existentes. — La Comisión Directiva.

2 Mayo. — Nº 175-v-16 mayo.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local, Cangallo 465, el día 19 de Mayo del corriente, a las 4 p. m., para proceder al nombramiento de cuatro Directores titulares, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, y para fijar los honorarios al Síndico. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — **J. J.** Montes de Oca, Secretario.

5 Mayo. — Nº 185-v-19 mayo.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 24 de Mayo, a las 10 a. m., en el local social, Lavalle 465, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos de la Sociedad y autorización al señor Presidente para que tramite su aprobación ante los poderes públicos y acepte las modificaciones que para ello sean necesarias.

2º Elección del síndico suplente por renuncia del anterior, señor Ramón Sbarbi.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que el plazo para efectuar el depósito de las acciones a que se refiere el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, vence el día 21 del corriente. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1914.— El Directorio.

2 Mayo. — Nº 174-v-23 mayo.

«La Formosa»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea del 30 de Abril último, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que se celebrará el día Miércoles 20 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local Cangallo 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Directores, de acuerdo con el Artículo 43 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones representadas, debiendo depositarse éstas en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para dicha Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — El Secretario.

6 Mayo. — Nº 204-v-16 mayo.

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Martes 2 de Junio próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del convenio celebrado con los representantes del Banco Italo-Belga.

2º Elección en caso de aceptación, de una Comisión Liquidadora, compuesta de tres miembros, para liquidar el Banco del Comercio, con arreglo a dicho convenio y a la Ley, con expresión del tiempo que ha de durar su mandato y consiguiente renuncia del Directorio actual.

3º Fijación del honorario de los Liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para subcribir el acta de esta asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Secretaría del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914. — A. Victory, secretario.

8 Mayo — Nº 228-v-2 junio.

Compañía Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima Lda.

Alsina 1374

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 26 de nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores accionistas a una Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes primero de Junio a las 4 p. m., en el local social Alsina 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance anual correspondiente al primer ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.,

2º Distribución de las utilidades.

3º Confirmación de dos Directores, y elección de tres suplentes.

4º Elección de Síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director General.

8 Mayo Nº 237-v-30 mayo.

Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 8 del corriente, por no haber depositado los accionistas el número de acciones exigido por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca para nueva Asamblea, a celebrarse el día 18 del corriente, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 641, con la misma

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance practicado al 15 de Abril ppdo.

2º Tratar la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El secretario.

9 Mayo — Nº 240-v-18 mayo.

Club Canottieri Italiani

Segunda Convocatoria para la Asamblea Anual Ordinaria de Socios

No habiendo asistido el número legal necesario, se invita a los señores socios nuevamente para el día 12 del corriente, a las nueve pasado meridiano, en el local de la Sociedad Nazionale Italiana, calle Alsina 1465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1913-1914.

2º Aumento de la cuota mensual a cinco pesos moneda nacional.

3º Autorizar al señor Presidente o Vicepresidente, para aceptar en unión al señor Secretario, la escritura, de las cuatro fracciones de terreno de la sección del Tigre, con facultad de hipotecar simultáneamente la propiedad, por una suma variante de 10.000 a 20.000 pesos curso legal, por el término de tres años, con amortización voluntaria.

4º Elección de seis Vocales en reemplazo de los señores Darío Buzzacarini, José Fonseca, Mameli Rattazzi José Rocatagliata, Pilade Liberti, Armando Busseti, que han terminado su mandato y del Comm. Félix Lora, dimisionario, por tener que ausentarse de la república por tiempo indeterminado; de cuatro suplentes y de tres revisadores de cuentas.

5º Propuesta a nombramiento de socio honorario del señor Pedro Vasena.

6º Nombramiento de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea. — Félix Lora, Presidente. — Darío Buzzacarini, Secretario.

9 Mayo. — Nº 241-v-12 mayo.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea general extraordinaria, convecada para el 9 del corriente mes, el Directorio cita a los Señores Accionistas por segúnda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485, al sólo efecto de tratar nuevamente la forma de distribuírse y pagarse el Dividendo que les corresponde a los Accionistas, según el Balance General y la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, aprobados ya por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre próximo pasado.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

8 mayo. — Nº 226-v-19 mayo.

Sociedad Anónima Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día veintiséis del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en la calle Callao Nº 181 «Savoy Hotel», a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer saber que el doctor Carlos Rodríguez Larreta, fideicomisario nombrado conjuntamente con los señores Teodoro de Bary (hijo), y Enrique Maqueda, en la asamblea de tenedores de debentures, que tuvo lugar el día 14 de Abril próximo pasado, ante el Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, secretaría de Sabatier, se ha hecho cargo de los negocios sociales, por delegación hecha por los otros dos fideicomisarios y por haber llegado al caso prescripto en el artículo 18, inciso 1º, de la Ley Nº 8875.

2º Aprobar el arreglo hecho con la señorita Estela Petrona Saavedra Zelaya, propietaria de la casa que ocupa el Savoy Hotel, en la calle Callao 181.

3º Aprobar el arreglo hecho con los señores Waring y Gillow, acreedores de la Sociedad, por concepto de muebles, como la anulación de los debentures que se les paguen de acuerdo con el convenio.

4º Resolver sobre la determinación tomada por el Directorio sobre la cesantía del Director señor Isaac Blumenthal, en virtud de la elección hecha de un titular por la asamblea ordinaria que tuvo lugar el día 27 del mes de Marzo del corriente año.

5º Resolver sobre la demanda promovida por cobro de sueldos por el Director señor R. G. Carbonell, como sobre la resolución tomada por el Directorio en la sesión del día 4 del corriente mes sobre este asunto.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en la secretaría de la Sociedad, Callao 181, antes de las 4 pasado meridiano, del día antes de la asamblea, para obtener así la boleta de entrada y en la que se le determinará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1914. —El presidente.

8 Mayo — Nº 229-v-26 mayo.

La Compañía, Estancia Buena Vista

Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Reconquista Nº 144, escritorio 12,

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido, el 31 de Marzo de 1914.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del síndico. — **F. Scott Robson, tesorero.**

2 Mayo Nº 176-v-19 mayo.

Vida Barata

Sociedad Anónima

El que subscribe, Presidente de la Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Vida Barata, de Crédito, Edificación y Consumo, invita a todos los accionistas que se hallen al corriente en el pago de sus cuotas, a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el Domingo 24 del corriente mes de Mayo a la una y media de la tarde, en el salón de la Nazionale Italiana, Alsina 1465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria y su aprobación.

3º Conveniencia de la liquidación de la Sociedad.

4º Designación de la mitad de los miembros del Directorio, del Síndico, suplente, y de dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1914. — El Directorio.

11 Mayo Nº 242-v-23 mayo.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 del corriente a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso:

Orden del día:

1º Informe sobre nuestras gestiones, hechas ante el Gobierno.

2º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de los socios liquidadores.

Art. 50. Para poder concurrir a la Asamblea, es preciso que los socios o sus representantes retiren las boletas de entrada tres días antes de la reunión, depositando sus acciones. —Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914. — El Directorio.

11 Mayo Nº 243-v-22 mayo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Chacabuco 488

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quorum, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 18 de Abril próximo pasado, se convoca por 2ª vez, según el artículo 16 de los Estatutos, para el día 18 de Mayo corriente a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Chacabuco 488, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideraciones de la Memoria y del Balance de la Sociedad.

2º Elección de cuatro Sres. Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Lucía, Angel Caride, Francisco Albisu y José Joaquín Unánue, que han terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma, Tomás Bargiela y Ramón Miyares, que también han terminado su mandato.

Elección de Síndicos, titular y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Angel Caride, vicepresidente.

E. 6 Mayo — Nº 206-v-15 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada
— Balcarce 278 — Escritorio 405 —

Segunda Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Confirmación de lo resuelto en la sesión del Directorio de fecha 3 de septiembre, respecto al pago y destino especial de dos de las cuotas trimestrales fijadas en la Asamblea anterior.

3º Sorteo de los tres Directores Titulares y un suplente salientes, y elección de los reemplazantes. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

11 Mayo Nº 244-v-20 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General, para el día 27 de Mayo de 1914, a las 4,30 p. m., en el Restaurant «Luzio», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de dos miembros del Directorio y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Secretario.

12 Mayo. — Nº 254-v-27 mayo.

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para la noche del Viernes 29 del corriente, a las 8,30 en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio del segundo año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan J. García y doctor José M. Batiz, que terminan su mandato.

5º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar las acciones en el Banco, con tres días de anticipación, (Art. 49). — Buenos Aires, Mayo 12 de 1914. — El Secretario.

12 Mayo. — Nº 250-v-29 mayo.

«Colegio de Contadores Públicos de la Capital»

Convócase a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo, a las 9 p. m., en el local Uruguay 637.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance.

3º Elección de Presidente, cuatro vocales por dos años, un vocal por un año y tres suplentes.

Manuel F. Sciurano, Presidente. — Santiago I. Rossi, Secretario.

12 Mayo. — Nº 251-v-14 mayo.

«La Semilla de Oro»

Sociedad Anónima

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo, a las 10 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 6º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1914. — Dr. Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi, Secretario.

5 Mayo. — Nº 186-v-29 mayo.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 4 p. m., en su local calle Tucumán Nº 644/46, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 24 Abril de 1914. — E. Delucchi Rolando, gerente.

E. 27 abril Nº 81-v-14 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Lunes 18 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao Campos y Del Valle, 20, calle Reconquista.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o justificar su posesión, dos días antes de la fecha en que aquélla ha de celebrarse. — El Directorio.

2 Mayo. — Nº 172-v-18 mayo.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado mecánico

Se convoca a los Accionistas de La Higiénica, para el día 15 de Mayo, a las 4 p. m., a una Asamblea Extraordinaria, con el objeto de imponerse del estado de la Sociedad y ratificar lo resuelto por el Directorio sobre la urgencia de promover la convocatoria de acreedores prescripta por el Código de Comercio, para el caso de no ser posible el cumplimiento puntual e inmediato de las obligaciones comerciales.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

28 Abril. — Nº 20-v-14 mayo.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

De acuerdo con el Art. 68 del Estatuto y 35 del Código de Comercio, se convoca, en segunda convocatoria, a los señores Representantes, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Mayo, de 1914, a las 8 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524, (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico suplente.

2º Renuncia del representante señor Bonansea.

3º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1914. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

5 Mayo. — Nº 195-v-23 mayo.

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria de Asamblea

No habiendo concurrido el número de Accionistas que exige el Artículo 44 de los Estatutos, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril último; se cita nuevamente a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo de 1914, a las 4 de la tarde, con el número que concurran, en su domicilio calle Rivadavia Nº 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo año económico terminado en 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.

2º Elección de siete Directores titulares salientes por terminación de su mandato. Seis por sorteo que ha correspondido a los señores: Domingo J. Olivera, Feliciano Montes, Claudio Bencce, Eduardo Clérice, José R. Jaca y Luis Labadens; y uno por renuncia que hizo el señor Modesto Estevez.

3º Elección de un Director Suplente

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión, con arreglo a lo que dispone el Artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — El Gerente.

6 Mayo. — Nº 205-v-16 mayo.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo corriente, a las 8 y 30 p. m., en sus oficinas, Sarmiento 662, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 13 ejercicio.

2º Elección de 5 directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de 2 accionistas para la redacción y firma del Acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

8 Mayo Nº 227-v-27 mayo.

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1914. — H. H. Leng, secretario.

8 Mayo Nº 223-v-27 mayo.

Compañía Americana de Luz y Tracción

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40, de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 18 de Mayo del corriente año, en el local calle Canning 3711, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento del primer Directorio de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

A los efectos del Art. 30 de los estatutos de la Compañía, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración de esta Compañía, calle Canning 3711, hasta el día 13 de Mayo a las cuatro p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1914. — El Secretario.

30 Abril Nº 140-v-16 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de este Banco a asamblea general ordinaria que se verificará el Domingo 24 del corriente a las 10 de la mañana, en su local calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes que han terminado su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: Directores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo y Señores Leandro Lynch, Angel Peluffo, Francisco A. Hernández y por renuncia del Señor Jacinto Moss.

4º Elección de cinco Directores Suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — El Secretario.

6 mayo Nº 202-v-23 mayo.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914.

Considerando:

1º Que las urnas receptoras de votos desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.

2º Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar,

El Ministro del Interior

Resuelve:

1º Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en el costo.

2º Un jury presidido por el señor Subsecretario del Ministerio, dictaminará sobre el resultado del concurso. — Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral,

y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.

3º Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1º de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días.

4º Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas, para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.

5º Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si, en el concepto del jury, ninguno de ellos, reune las condiciones establecidas.

6º Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.

7º El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.

8º Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.

9º Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias.

10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.

11. Diríjase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.

12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ.

v-2 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior. — El Subsecretario.

v-11 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

«Contribución de Pavimentos»

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Asamblea de E. Mitre a Curapaligüe; Méndes de Andes, de Mocoretá a Campichuelo; Avenida Sáenz entre Río Negro y Arena y Avenida Sáenz entre Ancaste y Linch, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral ha sido fijado el 15 de Junio de 1913, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Provincias Unidas desde Lacarra a Escalada; Victoria de Entre Ríos a Pozos; Asamblea de Centenera a Emilio Mitre; Esmeralda de Tucumán a Viamonte; Guayquiraró de Méndez de Andes a Gaona; Mansilla de Salguero a Medrano; Provincias Unidas de Pola a Escalada; Avenida Sáenz de Roca a Ambato; Asamblea de Doblas a Centenera; Añasco de Dúngenes a Gaona; Avenida del Campo de Chorroarín a Garmendia; Avenida Sáenz de Linch a Beazley y Centenera de Riestra a Asamblea, para que concurran a abonar sus cuotas o cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades a la Oficina Recaudadora de Pavimentación.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral ha sido fijado el día 15 de Diciembre de 1913, y los que no concurran antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Vieytes de General Iriarte a Villarino; Loria de Independencia a Estados Unidos; Blanco Encalada de Crámer a Avenida del Tejar; Matheu de 15 de Noviembre a Rondeau; Esmeralda de Arroyo a Juncal; Arroyo de Esmeralda a límite del adoquinado por Arroyo; Pino de Guttemberg a Avenida Vértiz; Matheu de Brasil a Progreso; Paraguay de Coronel Díaz a Güise; Paraguay de Alvarez a Medrano; Santa Fe de Andes a Callao; Perú de Avenida de Mayo a Victoria; y Convención de Avenida La Plata a Senillosa, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 p. m., para la construcción y colocación de celosías de hierro en el Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Paraguay de Bustamante a Billinghurst y Sarmiento de Pringles a Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a la 1 p. m., para la renovación de la cubierta de madera de las calles Cangallo de 25 de Mayo a Florida, Sarmiento de 25 de Mayo a Florida y Corrientes de San Martín a Esmeralda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la instalación de un baño y w. c., en la Sala 7ª. del Hospital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del enmaderado de la calle Moreno, de Balcarce a Defensa, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-14 mayo.

Llámase a licitación para la construcción de un piso de concreto en la calle Cabildo, de Vilela a Paroissien. Tendrá lugar el día 14 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914.

v-15 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 Kilos de Algodón Hidrófilo a la Asistencia Pública, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a la 1 y 30 p. m., pudiendo presentarse las propuestas hasta el día antes de la licitación. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 25 de 1914.

v-29 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de verano e invierno, que debe usar el personal uniformado de empleados y agentes, en los años 1916 y 1917.— Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División.— Buenos Aires, Abril 17 de 1914.

v-20 mayo.

El día 26 de Mayo a las 4 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para la provisión de forraje, con destino a la manutención de la caballada de policía y pasto para cama de los mismos, durante el segundo semestre del corriente año. —Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril de 1914.

v-26 mayo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de Condiciones

Licitación a efectuarse el 16 de Junio próximo, a las 4 p. m., para la provisión de diez grúas automóviles a vapor.

Las presentes especificaciones tienen por objeto la provisión de diez (10) grúas automóviles a vapor, destinadas a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 1º Deberán poder levantar 5 toneladas con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria sea igual, por lo menos a 5 metros y 2 toneladas a 9 metros.

Art. 2º Serán para trocha de 1,676 metros de plataforma giratoria y pluma movible a fin de poder trabajar en cualquier posición y a diferentes radios.

Art. 3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar, la carga o la pluma serán a vapor.

Art. 4º Todos los ejes movibles jugarán en bujes de bronce.

Art. 5º La parte giratoria de la grúa descansará sobre la corona dentada por intermedio del mayor número posible de rodillos.

Art. 6º Para obtener movimientos de traslación, se preferirán mecanismos desprovistos de cadenas.

Art. 7º Se tendrá muy en cuenta para fijar el tipo de máquina más conveniente, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobras.

Art. 8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de las mismas.

Art. 9º Los proponentes deberán cotizar precios por los siguientes repuestos:

Grillas, inyector, bomba, corona dentada, piñones y ejes más expuestos a desgaste según el tipo de guinche.

Art. 10. Sera condición indispensable que los proponentes indiquen el peso del guinche, excluyendo carbón y agua.

Art. 11. El licitante deberá efectuar la provisión del material pedido, dentro del plazo estipulado en la respectiva propuesta, so pena de incurrir en la multa de pesos 100 moneda nacional por guinche y por semana.

Art. 12. Los guinches deberán entregarse completos ,con sus repuestos y accesorios correspondientes mencionados en el Art. 9º, armados y listos para funcionar, de conformidad con las condiciones que establece el presente pliego.

Art. 13. La recepción de cada guinche se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba mencionadas.

Art. 14. Las propuestas deberán indicar el plazo de entrega de los guinches, el que se tendrá en cuenta al efectuarse la adjudicación.

Art. 15. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas, o rechazar todas, si así lo creyera conveniente.

Art. 16. Los proponentes, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraen, deberán efectuar, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General del Puerto, un depósito equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta, el que se acompañará a la misma.

Art. 17. El proponente que obtuviere la adjudicación en total o en parte, deberá, además, hacer efectivo en el mismo Banco y a la órden de dicho funcionario, un depósito del cinco por ciento del importe de la misma.

Art. 18. El depósito de garantía, se perderá en el caso de que los interesados no provean los guinches y repuestos de acuerdo con el pliego.

Art. 19. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de pesos 5 por la primera hoja y de peso 1 moneda nacional por las siguientes.

Art. 20. Además de la cotización que se pide en el pliego de condiciones que antecede, deberá hacerse lo propio, por dos guinches de poder de 7 tt. a 5 metros y 5 tt. a 7 metros, siendo las demás características y condiciones análogas a las anteriores, reservándose el Superior Gobierno el derecho de adquirir 8 guinches de 5 tt. y 2 de 7 tt., o la totalidad de 5 tt.

v-16 junio.

Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta la cinco de la tarde, y deberán presentarse limpios, con buenos arreos, dos caballos sanos, en buen estado, y carrero diestro para el manejo.

2º Los carros se contratarán, por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

4º Los carros que se contraten por viaje, podrán ser de dos o de cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina, hasta (2000) dos mil kilos, por viaje común.

Si la carga excediese de dos mil kilos, se considerará viaje doble.

5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes, y deberán reunir en un todo de las mismas condiciones y capacidad estipulada para los carros que presten servicio por viaje.

6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda curso legal, con domicilio

y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y en sobre cerrado.

7º En las propuestas, deberá expresarse claramente, en números y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el Puerto, entre la Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes manifestasen su conformidad.

9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

10º. El pago del servicio que presten los carros se pagará mensualmente en la Dirección General del Puerto, previo justificativos correspondientes.

11º. La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosa, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

12º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del Fisco, los doscientos pesos que depositó para la licitación.

13º La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato, y además perderá el depósito de los ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

14º Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 11 de Mayo a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los Puerto de Buenos Aires, y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — El Secretario.

O-v-18 mayo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno, de 1905, Ley Nº 4569 y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 370.400 moneda nacional y pesos 47.600 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-22 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doñe Teresa Libonati de Chinigo, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Ministerio de Agricultura, don Santiago Chinigo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El secretario.

v-19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Valeria Touzel de Gruslín y doña Blanca L. y doña María L. Gruslín, en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex jubilado, don José Gruslín. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El secretario.

v-19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carlota Vidal de Leiva, en su carácter de viuda del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Eduardo Leiva. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El secretario.

v-19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Ferreiro de Ferrin, por sí y por su hijo menor don Eusebio Ferrin, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eusebio Ferrín. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1914. El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da María G. de González, en su carácter de viuda, del ex- empleado de los Tribunales de la Capital D. Ramón González.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — El Secretario.

v-14-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Margaria R. de Moyano, en su carácter de viuda del ex- jubilado D. Domingo O. Moyano.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914. — El Secretario.

v-14 mayo.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

v-30 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al señor José B. Pérez, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de veintitres pesos cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 23.41 m/n), importe del deficit que dejara cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Estafeta «Chapey»; bajo apecibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 mayo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a doña María C. López Villamarín, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ciento ocho pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 108,40 m/n.), importe del déficit que dejara por concepto de papel sellado, cuando desempeñaba el cargo de Jefe de la Sucursal Nº 41 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-12 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes al expediente de rezagos Nº 7 de 1914, que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A G M C contramarca P, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A C, sin número, 1 cajón, vapor se ingnora, paquete se ingnora, fecha de entrada se ignora; marca A G M C contramarca P, sin número, 1 bolsa, vapor se ingnora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A A S, Nº 6439, 1 bulto, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A E, Nº 2, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada; marca A G S, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A C, Nº 6725,48, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A D C, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A C, Nº 112, 1 bulto, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A L, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A S J, Nº 1317, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A H P, Nº 139,85, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora fecha de entrada se ignora; marca en diamante A adentro, Nº 8644, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B A, sin número, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B C contramarca F B, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B L D, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B C contramarca B, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en cruz B B C A, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B, Nº 5202, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B P L, Nº 67, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B F, Nº 4610, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B M B contramarca B A, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca C C, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca C C, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca D R, Nº 3171, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en triángulos cruzados D adentro E debajo, Nº 40, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca D G, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca D V C o D V T, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante E A D, Nº 129, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E B C, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E R H, Nº 8882, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E T, Nº 1412, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F R, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F L, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante F V B adentro, Nº 659, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F H, Nos 26958. 26991, 2 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamente F C adentro, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F contramarca en cuadro G T C, Nº 123, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marcaF V C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G C contramarca B B C, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G M C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G G L, sin número o 1800, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G D, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G S C, Nº 16, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G R, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca H I P, Nº 1588, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca H S enlazadas, Nº 3896, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J E C, Nos. 594-5. 600, 3 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignara, fecha de entrada se ignora; marca J C B, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca I C B, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca I B C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J V contramarca B, sin número, 1 cubeta, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J R C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J B, Nº 5750, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J M L, Nº 790, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca . G, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J A C, Nº 15, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J M contramarca N P G M, Nos. 1812. 2847, 2 cajones, vapor se igonra, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca K H S, Nº 73, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca K B, Nº 27, 1 paquete, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca K S M S, Nº 11, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L P contramarca V C, sin número, 1 pipa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L C F, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L R H, Nº 157, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L R H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L R H, Nº 419, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L P C, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L R H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L P H, Nº 859, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en triángulo L S adentro, Nº 253, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en cuadro L H contramarca S adentro, Nº 56, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; L L, 1064.66, 2 cajones, vapor se ig-

nora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; L L, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M M, sin número, 5 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M G, 1035, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M V H C contramarca S, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ginora, fecha de entrada se ignora; M M, contramarca A S o M M, 36829, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M P C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M S, 707, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; R E, 86, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M R E, 3, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en diamante M H, adentro, 922, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; 53, sin número, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; N P, sin número, 1 barril, vapor se entrada se ignora; en triángulo 963 ignora, paquete se ignora, fecha de adentro, C B a los lados, 2, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulo 663, adentro, Nº 2, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulo 760, adentro B V, a los lados, Nº 822, 1039, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en diamante 6146 adentro, R T, arriba, T C, debajo o C C Moody, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; O H C, Nº 545.48, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P G F, sin número, 10 bordalesas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P, sin número, 5 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P A G, Nº 1348, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P G C, Nº 65, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P D, Nº 3012, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P A C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P C L, número 4.64, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P G Ros, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; Fernández y Cía., sin número, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; R P R, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; Bunes o M C N D, sin número, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; J. W. Wraage, sin número, 52 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; Gandolfo de Bori, Nº 727, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de encha de entrada se ignora; R G, número 172, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulo R adentro, T C arriba, Té Sol abajo, sin número o Nº 2980, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; Lizzarralde o J R, Nº 39, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; R M, Nº 37, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; E. Abascal y Cía., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 damajuanas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 esqueletos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 bordalesas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S P, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S P, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulos cruzados S adentro, J D abajo, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 canastos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se se ignora; S D T, Nº 3, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 barriles, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 14 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 fierro, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S P contramarca C, número 2055.150, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora ;sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S M, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S V C, Nº 6019, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca o S S S S, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S L C, contramarca G G, Nº 24, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; V M, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; W Z, sin número, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entra se ignora; rayas en cruz, H C arriba, y abajo, W R a los costados, número 873, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; L F, sin número, 1 bordalesa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; A C, sin número, 6 barriles, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F S C, Nº 1908, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F T contramarca W D C, Nº 104, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; E J, Nº 4345, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F F, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F B, Nº 205, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F H C, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; J. Ardanza, Nº 20, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M E, Nº 9552, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulo R adentro, T C arriba, Té Sol debajo, Nº 2993, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P S, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S L, sin número o Nº 2, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; A H, Nº 13, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; G F, Nº 130, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; T y en cuadro enlazados O C adentro, Nº 5681, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; A P P, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; G H C, Nº 228, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; A D, Nº 8, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; E A D, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; E S C, Nº 57, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F P, Nº 9562, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; I M, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M V, Nº 399, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M M, Nº 15.22, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P D, contramarca C, Nº 8523, 1 cacajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; T D, sin número, 22 cascos, vapor Bearus, paquete 3286, fecha de entrada Noviembre de 189; M M, Nº 124-7, 4 cajones, vapor B. el Grande, paquete 816, fecha de entrada Marzo de 1900; M M, Nº 1.29, 2 cascos, vapor P. de Satrústegui, paquete 1572, fecha de entrada Abril de 1900; M M, sin número, 25 barricas, vapor Río Negro, paquete 2544, fecha de entrada Octubre de 1900; M M, sin número, 25 cajones, vapor Alfonso XIII, paquete 2645, fecha de entrada Septiembre de 1900; M M, sin número, 45 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 2934, fecha de entrada Noviembre de 1900; M M, sin número, 20 sacos, vapor P. de Satrústegui, paquete 272, fecha de entrada Enero de 1901; F L C, sin número, 5 cajones, vapor Maasland, paquete 3234, fecha de entrada Noviembre de 1904; F L C, Nº 6542.45, 2 cajones, vapor Rynland, paquete 3493, fecha de entrada Diciembre de 1904; O L, contramarca T, Nº 57, 1 damajuana, vapor France, paquete 1702, fecha de entrada Junio de 1905; F H C, sin número, 3 bolsas, vapor Orión, paquete 2420, fecha de entrada Agosto de 1905; S M, o S M enlazadas, Nº 143, 1 cajón, vapor Melpomenes, paquete 1167, fecha de entrada Abril de 1906; A B C, Nº 1167, 1 cajón, vapor Helgoland, paquete 1235, fecha de entrada Abril de 1906; A. Guairo, sin número, 2 barriles, vapor Bologna, paquete 1415, fecha de entrada Mayo de 1906; en triángulo 130 adentro, Nº 6158, 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo de 1906; en diamante R A arriba y S C abajo, sin número, 1 cajón, vapor Nile, paquete 4036, fecha de entrada Diciembre de 1906; M T, sin número, 1 cajón, vapor Sao Paulo, paquete 4067, fecha de entrada Diciembre de 1906; en triángulo B J C, adentro, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada Enero de 1907; J M H, Nº 4046, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada Enero de 1907; J H, sin número, 30 cajones, vapor B. el Grande, paquete 164, fecha de entrada Enero de 1907; en triángulos cruzados G F, adentro, Nº 9750-53, 4 cajones, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero de 1907; en triángulo M L P, sin número, 1 cajón, vapor Thames, paquete 1203, fecha de entrada Abril de 1907; J C, Nº 466-7, 2 cajones, vapor Chile, paquete 1363, fecha de entrada Abril de 1907; V S H, contramarca J, sin número, 1 bolsa, vapor Aragón, paquete 1461, fecha de entrada Abril de 1907; A T N, Nº 5059, 1 cajón, vapor Argentina, paquete 1533, fecha de entrada Abril de 1907; F H, sin número, 1 bolsa, vapor Bologna, paquete 1577, fecha de entrada Mayo de 1907; S S, sin número, 1 cajón, vapor Bologna, paquete 1577, fecha de entrada Mayo de 1907; A S, número 308-A-308 B, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; A M C, sin número, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; en cuadro A V S adentro, Nº 5, 1 tambor, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; en triángulo M L, adentro, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; en cuadro S S adentro, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; en diamante dividido E en una parte H en otra, sin número, 19 cajones, vapor Danube, paquete 1722, fecha de entrada Mayo de 1907; en triángulo J R adentro, sin número o Nº 222, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 1804, fecha de entrada Mayo de 1907; en cuadro Baci istu adentro, sin número, 4 cascos, vapor Amazón, paquete 1804, fecha de entrada Mayo de 1907; Bautista, Nº 21.22, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 2293, fecha de entrada Julio de 1907; en diamante W adentro, Nº 1-4, 4 cajones, vapor Araguaya, paquete 2293, fecha de entrada Julio de 1907; C C, sin número, 2 cascos, vapor Savoia, paquete 2055, fecha de entrada Julio de 1907; V H, Nº 21639, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, paquete 3876, fecha de entrada Noviembre de 1907; A G S, sin número, 40 barriles, vapor Mendoza, paquete 3990, fecha de entrada Noviembre de 1907; B C, Nº 37, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3990, fecha de entrada Noviembre de 1907;

Marca FWM, número 2, 3, 2 cajones, vapor Mendoza paquete 3990, entrado Noviembre 1907; MSC, contramarca I, número 9683 al 4 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 3990, Noviembre 1907; DRCC, número 150 1 cajón, vapor Avón, paquete 4088, Noviembre 1907; Agencia General Introductora sin número, 4 cajones, vapor Avón, paquete 4088, Noviembre 1907; MSC, contramarca Z, número 153, 1 cajón, vapor Suecia, paquete 4159, Noviembre 1907; MSCZ, número 7589, 1 cajón, vapor Siena, paquete 4159, Noviembre 1907; en triángulo BA, adentro número 1194 al 200 7 cajones, vapor P. Adalbert, paquete 4260, Diciembre 1907; En diamante P, adentro HC, abajo número 3 al 4 2 cajones vapor K. F. August, paquete 4374, Diciembre 1907; SH, contramarca Q, sin número, 1 media pipa, vapor León XIII, paquete 4513, entrado Diciembre 1907; FWM, sin número, 36 cascos, vapor Cordillere, paquete 323, entrado Enero 1908; En diamante MH, adentro sin número, 20 cascos, vapor Avón, paquete 428, entrado Enero 1908; En diamante CHG, adentro número 1735, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1412, entrado Abril 1908; MRC, número 6461, 1 cajón, vapor Umbria paquete 1500, entrado Abril 1908; MB, número 3699, 1 cajón, vapor Espagne, paquete 1586, entrado Abril 1908; En diamante, MC, adentro número 26, 1 cajón, vapor Espagne, paquete 1586, entrado Abril 1908; AS, número 55, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 1740, entrado Mayo 1908; WJT, número 209, 1 cajón vapor Cap Ortegal, paquete 2112, entrado Mayo 1908; JC, número 1749 al 50, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2112, entrado Mayo 1908; AP, 1 al 4, 4 cajones, vapor Toscana, paquete 2458, entrado Junio 1908; LHC, sin número, 1 cajón, vapor Avón, paquete 2975, entrado Agosto 1908; LPC, sin número, 1 cajón, vapor Avón, paquete 2975, entrado Agosto 1908; En diamante, MC, adentro, sin número, 1 cajón, vapor Avón, paquete 2975, entrado Agosto 1908; Z, número 2478, 1 cajón, vapor Avón, paquete 2975, entrado Agosto 1908; CM, número 26, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3062, entrado Agosto 1908; Silbestre Stafanoni, sin número, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 3062, entrado Agosto 1908; D' Huinque sin número 1 bolsa, vapor Pampa, paquete 3360, entrado Septiembre 1908; FS, número 201 al 6, 6 cajones, vapor P. di Udine, paquete 3836, entrado Octubre 1908; WS, 1, 2, 2

barriles, vapor Plata, paquete 3920, entrado Octubre 1908; CR, número 2527 al 28, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 4018;, entrado Octubre 1908; S GH, número 1., 12, 13., 19, 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 4018, entrado Octubre 1908; VCA, sin número, 27 cajones, vapor T. di Savoia paquete 4131, entrado Octubre 1908; PL, número 575, 1 cajón, vapor Amazone, paquete 4462, entrado Noviembre 1908; CLC, contramarca BBBP, número 7879, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 4671, entrado Diciembre 1908;; GFG, número 3800 1, 3, 3 fardos, vapor K. F. August, paquete 4671, entrado Diciembre 1908; CB, número 10, 1 cajón, vapor Plata, paquete 4846, entrado Diciembre 1908; BR, sin número, 50 cascos Bulgaría paquete 4907, entrado Diciembre 1908; MD, número 26, 1 cajón, vapor Sicilia, paquete 90, entrado Enero 1909; CM, número 40028, 1 bulto, vapor Cap Vilano, paquete 229, entrado Enero 1909; PDS, número 1093, 1 cajón, vapor Chile, paquete 590, entrado Febrero 1909; MC, sin número, 1 cajón, vapor Argentina, paquete 764, entrado Febrero 1909; En cuadro, DCC, adentro, y arriba FT, debajo, número 173, 1 cajón vapor Italia, paquete 1213, entrado Marzo 1909; VAC, sin número, 6 cascos, vapor R. Elena, paquete 1267, entrado Marzo 1909; JL, contramarca AS, número 8191, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 1322, entrado Marzo 1909; ACRC, sin número, 1 casco, vapor Malte, paquete 2698, entrado Junio 1909; RMC, número 1, 1 fardo, vapor R. Elena, paquete 3069, entrado Julio 1909; André Scolari, sin número, 2 cajones, vapor R. Elena, paquete 3069, entrado Julio 1909; PV, sin número, 4 bordalesas, vapor Atlántique paquete 3260,, entrado Julio 1909; AF, número 11, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3684, entrado Agosto 1909; LBF, sin número 1 casco, vapor T. di Savoia, paquete 3684, entrado Agosto 1909; GDMC, número 5577 al 8, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 4000, entrado Septiembre 1909; AV, contramarca B, número 22, 1 cajón, vapor Magellán, paquete 4076, entrado Septiembre 1909; RGB, número 45, 1 cajón, vapor Magellán, paquete 4076, entrado Septiembre 1909; EFC, número 457, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 4542, entrado Octubre 1909; contramarca AWC,, CFRC, número 6424, 59, 60, 3 cajones, vapor K. F. August, paquete 4863, entrado Noviembre 1909; FL, número 280 al 1 283 al 96, 16 cajones, vapor Umbría, paquete 4919, entrado Noviembre 1909; ES, sin número, 9 cajones, vapor Algerie, paquete 4976, entrado Noviembre 1909; AL, número 1420, 1 cajón, vapor Magellán, paquete 5071, entrado Noviembre 1909; BA, número 1, 1 cajón, vapor Magellán, paquete 5071, entrado Noviembre 1909; FAT, sin número, 2 bordalesas, vapor Magellán, paquete 5071, entrado Noviembre 1909; PJV, número 1258, 1 cajón, vapor Quessaut, paquete 5188, entrado Diciembre 1909; PR, contramarca CFF, número 131, 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 5294, entrado Diciembre 1909; AG, número 916, 1 cajón, vapor France, paquete 5466, entrado Diciembre 1909; EC, número 3, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 5362, entrado Diciembre 1909; LJC número 201, 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 5513, entrado Diciembre 1909; AM, número 6133, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 5589, entrado Diciembre 1909; AL, o rotulado, número 30, 1 cajón, vapor Amazone, paquete 127, entrado Enero 1910; M en círculo y P en círculo, número 28, 1 cajón, vapor Amazone, paquete 127, entrado Enero 1910; EGP, número 110 o 119, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado Enero 1910; FXR, número 237, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado Enero 1910; HB, número 5.7695, 2 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado Enero 1910; SP, número 1279 al 81, 3 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado Enero 1910; En triángulo, 100 adentro B, T. arriba, sin número, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado en el mes de Enero 1910; marca M en círculo y P en círculo, número 76, 1 cajón, vapor Chili, paquete 400 fecha de entrada Enero 1910; marca EP, número 9716, 1 cajón, vapor Argentina, fecha de entrada Enero 1910; marca en triángulo AR adentro, FM arriba, sin número, 1 cajón, vapor Ré Vittorio, paquete 657, fecha de entrada Febrero 1910; marca M, sin número, 16 cascos, vapor Brasile, paquete 839,

fecha de entrada Febrero 1910; marca CN, número 41629, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 980, fecha de entrada Febrero 1910; marca VPC, sin número, 1 cajón, vapor Chili, paquete 1546, fecha de entrada Abril 1910; marca LF, sin número, 1 bordalesa, vapor Mendoza, paquete 1630, fecha de entrada Abril 1910; marca LWC, número ro 3, 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 1733, fecha de entrada Abril 13 de 1910; marca en triángulo SS adentro SC arriba c abajo, número 1842-4, 3 cajones, vapor Cap Roca, paquete 1733, fecha de entrada Abril 13 de 1910; marca en diamante SRA, adentro, número 1, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 1915, fecha de entrada Abril de 1910; marca en cuadro 4017 adentro 13 a los lados, sin número, 1 cajón, vapor Cap Oortegal, paquete 2176, fecha de entrada Mayo de 1910; marca GE, número 1-3, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2176, fecha de entrada Mayo de 1910; marca FAB, número 1-4, 4 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 2447, fecha de entrada Mayo de 1910; marca DST, número 1-5, 5 cajones, vapor Corcovado, paquete 2647, fecha de entrada Junio de 1910; marca BBA, 1023, sin número, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 2713, fecha de entrada Junio de 1910; marca LC, número 517, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 2713, fecha de entrada Junio de 1910; marca FHC, número 5763, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 2949, fecha de entrada Junio de 1910; marca AT, número 126-8. 129, 4 cajones, vapor Paraná, paquete 3198, fecha de entrada Julio de 1910; marca FM, número 6801-49, número 49, vapor Paraná, paquete 3198, fecha de entrada Julio de 1910; marca EC, número 221-22, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 3299, fecha de entrada Julio de 1910; marca en diamante F. adentro, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3299, fecha de entrada Julio de 1910; marca CC, número 1, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 3419, fecha de entrada Julio de 1910; marca Aslorrota y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Amazona, paquete 3646, fecha de entrada Agosto de 1910; marca ELB, número 1-3, 3 cajones, vapor Zeelandia, paquete 3741, fecha de entrada Agosto de 1910; marca WM, contramarca BC, número 125-6. 137-8, 7 cajones, vapor K F. August, paquete 3936, fecha de entrada Agosto de 1910; marca WM, contramarca BC, número 135, 1cajón, vapor K. F. August, paquete 3936, fecha de entrada Agosto de 1910; marca BS, número 6001, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 4060, feche de entrada Agosto 31 de 1910; marca AC, número 2, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 4233, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca BMC, contramarca CZ, sin número, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca EL, número 5839. 4155, 3 cajones, vapor Ravenna, paquete 4580, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca EL, número 5862-63, 2 cajones, vapor Ravenna, paquete 4580, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca FCC, número 37-38, 2 cajones, vapor Ravenna, paquete 4580, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca MC., sin número, 1 fardo, vapor Ravenna, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca MV, número 657, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 4580, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca JML, número 2614-15, 2 cajones, vapor Plata, paquete 4730, fecha de entrada Octubre de 1910; marca en cuadro LY, número 174, 1 cajón, vapor Plata, paquete 4730, fecha de entrada Octubre de 1910; marca en diamante 44 adentro, FT arriba TS debajo, sin número, 1 cajón, vapor Plata, paquete 4730, fecha de entrada Octubre de 1910; marca PBC, sin número, 25 cajones, vapor Plata, paquete 4730, fecha de entrada Octubre de 1910; marca V, sin número, 2 bultos, vapor Cap Arcona, paquete 4952, fecha de entrada Octubre de 1910; marca AJC, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2559, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca JD, sin número, 1 bolsa, vapor Luessant, paquete 5324, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca BZ, sin número, 1 cajón, vapor Luessant, paquete 5324, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca BC, sin número, 1 bolsa, vapor France, paquete 5492, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca PBC, sin número, 50 bolsas, vapor France, paquete 5492,

fecha de entrada Noviembre de 1910; marca PC, número 4411, 1 cajón, vapor France, paquete 5492, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca FAK, número 7047, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 5563, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca IST, número 501, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 5563, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca JKS, número 1, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 5563, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca FF, sin número, 20 cajones, vapor Ré Vittorio, paquete 5669, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca EVK, número 1-6, 6 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 2725, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca KL, número 438, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, paquete 5725, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca PC, sin número, 4 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 5725, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca LHC, número 41, vapor Zelandia, paquete 5880, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca JC, sin número, 20 barriles, vapor P. di Udine, paquete 6033, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca LCC, sin número, 3 cajones, vapor P. di Udine, paquete 6033, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca JG, sin número, 24 barriles, vapor P. di Udine, paquete 6033, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca EVR, número 7-8, 2 cajones, vapor K. F. August, paquete 194, fecha de entrada Enero 1911; marca ESC, número 2212, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 194, fecha de entrada Enero 13 de 1911; marca HARC, número 33, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 194, fecha de entrada Enero 13 de 1911; marca RJC, número 3, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 194, fecha de entrada Enero 13 de 1910; marca CF, número 18, 1 cajón, vapor P. di Piamonte, paquete 347, fecha de entrada Enero 22 de 1911; marca JC, contramarca PV, número 255, 1 cajón, vapor P. di Piamonte, paquete 347, fecha de entrada Enero 22 de 1911; marca B, número 1-20, 20 cajones, vapor Italie, paquete 540, fecha de entrada Febrero de 1911; marca CEAD, número 2589, 1 cajón, vapor Italie, paquete 540 fecha de entrada Febrero de 1911; marca DC, número 9, 1 cajón, vapor Italie, paquete 540, fecha de entrada Febrero de 1911; marca en diamante CA adentro, número 3421. 3523, 2 cajones, vapor Aragón, paquete 701, fecha de entrada Febrero de 1911; marca HR, número 100, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, paquete 796, fecha de entrada Febrero de 1911; marca en triángulo 46, adentro MB. arriba, número 58, 1 cajón vapor K. Wilhem II, paquete 796, fecha de entrada Febrero de 1911; marca SCH, número 636, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, paquete 796, fecha de entrada Febrero de 1911; marca RB, número 336, 1 cajón, vapor K. Wilhem, paquete 796, fecha de entrada Febrero de 1911; marca ECA, número 336, 1 cajón, vapor Chili, paquete 1307, fecha de entrada Marzo de 1911; marca SCNS, sin número, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 1483, fecha de entrada Marzo de 1911; marca AD, número 140, 1 cajón, vapor Córdova, paquete 1573, fecha de entrada Marzo 31 de 1911; marca AG, números 5, 6, 2 cajones, vapor Córdova, paquete 1573, fecha de entrada Marzo 31 de 1911; marca ABC, números 7007-9, 3 cajones, vapor Córdova, paquete 1573, fecha de entrada Marzo 31 de 1911; marca ALV, número 872, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 1691 fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca AMM, número 1, 1 cajón vapor Cap Blanco, paquete 1691, fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca EMC, número 55, 1 cajón vapor Cap Blanco, paquete 1691, fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca en triángulo cruzados K, adentro, número 1172, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 1691, fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca FC, número 32, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca GC, contramarca SH, sin número, 1 fardo, vapor P. de Udine, paquete 1711, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca M. B. Madero, sin número, 997 cajones, vapor Italie, paquete 1965, fecha de entrada Abril 23 de 1911; marca M. B. Madero, sin número, 6 cajones vapor Italie, paquete 1965, fecha de entrada Abril 23 de 1911; marca BC, sin número, 51 cascos, vapor Paraná, paquete 2269, fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca CSLB, número 2288, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2269, fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca KL, números 1, 4, 4 cajones, vapor Paraná, paquete 2269, fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca KE, número 5, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2269 fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca LR, número 25, 1 cajón vapor Cap Arcona, paquete 2408, fecha de entrada Mayo de 1911; marca MC, número 1011, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 2408, fecha de entrada Mayo de 1911; marca ACC, sin número, 1 bordelesa, vapor P. de Satrústegui, paquete 2494, fecha de entrada Mayo 25 de 1911; marca CIA, sin número, 200 cajones, vapor Umbría, paquete 2876, fecha de entrada Junio 28 de 1911; marca FN, números 390-9, 10 cajones, vapor Umbría, paquete 2876, fecha de entrada Junio 28 de 1911; marca en triángulo F, adentro, WB, arriba, número 12, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3090, fecha de entrada Junio 30 de 1911; marca HHB, contramarca 3117, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3090 fecha de entrada Junio 30 de 1911; marca RPF, número 43, 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 3229, fecha de entrada Julio 8 de 1911; marca AH, número 21, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 3423, fecha de entrada Julio 29 de 1911; marca A. Gheric, sin número, 5 cajones, vapor Sicilia, paquete 3522 fecha de entrada Julio 26 de 1911; marca JM, sin número, 100 cubetas, vapor R. d'Italia, paquete 3739, fecha de entrada Agosto 8 de 1911; marca SAL, números 240-53, 14 cajones, vapor R. d'Italia, paquete 3739, fecha de entrada Agosto 8 de 1911; marca RATC, contramarca J, sin número, 2 bolsas vapor R. d'Italia, paquete 3739, fecha de entrada Agosto 8 de 1911; marca Arce, número 2, 1 cajón, vapor León XIII paquete 4003, fecha de entrada Agosto 24 de 1911; marca MH, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4003, fecha de entrada Agosto 24 de 1911; marca JLLC, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4003, fecha de entrada Agosto 24 de 1911; marca BC, contramarca C, sin número, 2 bolsas, vapor Italia, paquete 4069, fecha de entrada Agosto 28 de 1911; marca BC, número 446, 1 cajón, vapor Italia, paquete 4069, fecha de entrada Agosto 28 de 1911; marca SL, número 2, 1 cajón, vapor Italia, paquete 4069 fecha de entrada Agosto 28 de 1911; marca IM, sin número, 72 cascos, vapor Ravenna, paquete 4207, fecha de entrada Septiembre 5 de 1911; marca AP, sin número, 8 cascos, vapor Zeelandia, paquete 4246, fecha de entrada Septiembre 8 de 1911; marca KIP, números 1-5, 5 cajones, vapor Zeelandia, paquete 4246, fecha de entrada, Septiembre 8 de 1911; marca AD, número 165, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 4550, fecha de entrada Septiembre 27 de 1911; marca LS, números 20-21, 2 cajones, vapor Savoia paquete 4550, fecha de entrada Septiembre 27 de 1911; marca ARCE, número 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4796 fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca TC, número 14813, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4795, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca CH, sin número, 4 cajones, vapor Siena, paquete 4858, fecha de entrada Octubre 15 de 1911; marca CC, número 16772, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 4970, fecha de entrada Octubre 22 de 1911; marca EMC, números 3158-9-60, 3 cajones, vapor K. F. August, paquete 4970, fecha de entrada Octubre 22 de 1911; marca en diamante FG, adentro, número 607, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 4970, fecha de entrada Octubre 22 de 1911; marca en diamante RA, arriba, SC, abajo, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 5212, fecha de entrada Noviembre 4 de 1911; marca JFO, sin número, 3 cajones, vapor P. di Udine, paquete 5347, fecha de entrada Noviembre 13 de 1911; marca JFO, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 5347, fecha de entrada Noviembre 13 de 1911; marca GG, números 3-4, 2 cajones, vapor Córdova, paquete 5441, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca PR, números 4390-91, 2 cajones, vapor Córdova, paquete 5441, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca PZF, número 16, 1 atado, vapor Córdova, paquete 5441 fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca CV, sin número, 11 cajones vapor K. Wilhem II, paquete 5467, fecha de entrada Noviembre 21 de 1911; marca OH, sin número, 1 cajón vapor K. Wilhem II, paquete 5467, fecha de entrada Noviembre 21 de 1911; marca

JR, sin número, 8 cubetas, vapor P. Umberto, paquete 5747, fecha de entrada Diciembre 6 de 1911; marca AER, sin número, 143 cajones, vapor P. Umberto, paquete 5747, fecha de entrada Diciembre 6 de 1911; marca en diamante GPC, adentro, números 1-7, 7 cajones, vapor H. Rover, paquete 5758 fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca LEMA, número 1, 1 cajón vapor H. Rover, paquete 5758, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca BL, sin número, 10 cajones, vapor Amazone, paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 11 de 1911; marca CHC, números 160-1, 5 cajones, vapor Amazone, paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 11 de 1911; marca SCNC, sin número, 1 cajón, vapor Amazone paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 11 de 1911; marca en diamante 8509, adentro, número 261, 1 cajón vapor Avón, paquete 5893, fecha de entrada Diciembre 16 de 1911; marca FRC, número 239, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca GG, número 2, 1 fardo, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca RF, número 16862, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca VW, número 2149, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca HHB, sin número, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca PYC, números 539 o 539, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca ABC, número 5642, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 12, fecha de entrada Enero 1º de 1912; marca JF, número 2757, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 12, fecha de entrada Enero 1º de 1912; marca Juan Gramón, número 3, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 59, fecha de entrada Enero 6 de 1912; marca SBL, números 7000-02, 2 cajones, vapor Atlantique, paquete 59, fecha de entrada Enero 6 de 1912; marca José Bayos o DZ, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 59 fecha de entrada Enero 6 de 1912; marca PC ,sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquetes 59, fecha de entrada Enero 6 1912; ST, sin número, 2 cajones, vapor Atlantique, paquetes 59, Enero 6 1912; FLC, número 3 1 bulto, vapor H. Brae, paquete 393, fecha de entrada Enero 27 1912; marca 3591 contramarca F, número 1, 1 cajón, vapor H. Brae, paquete 393, fecha de entrada Enero 27 1912; marca AP, número 400/10, 11 cajones, vapor Cordillere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca EL contramarca LS, número 4911, 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca FVC, contramarca EDB, número 12, 1 fardo, vapor Cordi'lere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca GG, número 447, 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca RGC, número 1/4, 4 cajones, vapor Cordillere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca FEC, sin número, 2 bolsas, vapor T di Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febtero 10 1912; marca CI contramarca R, sin número, 2 bolsas, vapor T di Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febrero 10 1912; marca ARC, sin número ,1 bolsa, vapor T di Savoia, paquete 639, fecha de entrada Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febrero 10 1912; marca DPH, sin número, 1 bolsa, vapor T de Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febrero 10 1912; marca LL, número 19001-9, 1 bolsa, vapor T di Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febrero 10 1912; marca AJ, número 5, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 744, fecha de entrada Febrero 17 1912; marca S contramarca MC, número 313, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 887, fecha de entrada Febrero 25 1912; marca AL contramarca E Grant, sin número, 1 barril, vavapor Valvanera, paquete 1109, fecha de entrada Marzo 10 1912; marca FC contramarca N, sin número, 1 caja, avpor Valvanera, paquete 1109, fecha e entrada Marzo 10 1912; marca BPS, número 831, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 1272, fecha de entrada Marzo 20 1912; marca VZ, número 1675, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 1322, fecha de entrada Marzo 24 1912; marca ACC, número 21, 1, cajón, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca GH, número 1/101, 1 bolsa, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca JMG, sin número, 50 cajones, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca RVL, sin número, 80 cajones, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca JC, sin número, 1 Dícimas, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca PAC, números 2-46-47, 3 cajones vapor Ré Vittorio, paquete 1528, fecha de entrada Abril 7 1912; marca JRC, números 3-6, 2 cajones, vapor Voltaire, paquete 1691, fecha de entrada Abril 19 1912; marca Ct x C contramarca B, número 810, 1 cajón, vapor Siena, paquete 1845, fecha de entrada Abril 29 1912; marca AB, número 1/120, 120 cajones, vapor Italia, paquete 1933, fecha de entrada Mayo 5 1912; marca AB, número 1/10, 10 barricas, vapor Italia, paquete 1933, fecha de entrada Mayo 5/912; marca BV, números 230-2303, 2 cajones, vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada Mayo 10 1912; marca DZ, número 1/2, 2 cajones, vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada Mayo 10 1912; marca :HRO, número 25, 1 cajón vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada mayo 10 1912; marca SL, númemero 1, 1 cajón, vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada Mayo 10 1912; marca MRL, número 9134, 1 cajón, vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada Mayo 10 1912; LE, sin número, 4 cajones, vapor Valbanera,, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca PBC, sin número, 3 bocoyes, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca El Cano, sin número, 8 barrlies, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca González Sáenz o GS y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valbuena, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca JF, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca D. Montano, sin número, 1 cajón, Valbanera, paquete 2106, fecha cha de entrada Mayo 16 1912; marca LHC, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca CC, número 72, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 2387, fecha de entrada Junio 1º 1912; marca FM, número 24009, 1 cajón, vapor K. Wilkem II, paquete 2657, fecha de entrada Junio 16 1912. — El jefe.

v-13 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871 que a continuación se expresan, para que en dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue en la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren: «Pereyra Amadeo Mateo, Pianca Teófilo A. Santiago, Pianca Juan, Ruiz Cándido, Rodríguez Teófilo, Sendola Antonio, Vidal Roque, Armelia Miguel Angel, Banegas Eliseo, Bramajo Moisés, Elisón Sandalio, Ramón Enrique Dionisio, Fernández Justo, Fergusón Alejandro, Gómez Biviano, Griasale F. Antonio, Ghill Lino, González Manuel Rito, Gómez Sixto, Gómez Eulogio Amaro, Hivarino Hilario, Ibarra Eulogio, Lienhard Aulio, Labevre Ernesto Alberto, Montero Miguel, Montero Florindo, Malmorias José, Molina Nicolás, Mardaraz Nicolás, Meyer Jacobo, Maguín José, Peralta Ramón Serviliano, Rodríguez José, Rodríguez Ramón Leocadio, Rivas Marcelino, Suárez Francisco Javier, Sebibbo J. Luis, Taborda Noé, Tisenza Pedro, Vera Juan Sandalio, Abmano Carlos, Ballesteros Manuel, Britos Segundo, Berrutti Luis Juan, Bagasso Domingo Santiago, Bertoa Aníbal Antonio, Bustos Policarpo». — Bahía Blanca, Marzo 26 de 1914.— **Alberto Conil Paz, secretario.**

Oficial v-18 mayo.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Mayo próximo, para la construcción del edificio escolar que ha de levantarse en las calles Treinta y Tres y San Carlos, jurisdicción del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones proyectados por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueban y que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, calle Rodríguez Peña 953 (2º piso).

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día señalado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-29 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública para el 18 de Mayo a las 2 p. m., para la ejecución de las Obras de Saneamiento en los Cuarteles que se construyen en La Plata, Catamarca, Salta y Jujuy. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la Superintendencia, Lavalle 1665 y a las Inspecciones de Obras en las localidades arriba expresadas, donde se recibirán y abrirán simultáneamente las propuestas, el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 kgs. alfalfa, 30.000 kgs. maíz amarillo y 32.000 kgs. avena.—Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras del mismo Arsenal, donde se recibirán las propuestas el día y hora indicados.

v-17 mayo.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el 12 de Mayo a las 2 p. m., para la provisión e instalación de alumbrado, eléctrico en los Cuarteles de La Plata, Mercedes, San Nicolás, Córdoba, Catamarca, Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Diamante y Corrientes.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-12 mayo.

Llámase a licitación pública para el 12 de Mayo a las 2 p. m., para la provisión y colocación de azulejos en los Cuarteles de La Plata, San Nicolás, Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Diamante y Corrientes.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-12 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 70 cms. Manga 1mt. 27 cms. Puntal 0.40 cms. En su construcción tiene 7 pares de curbas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914, — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 11125 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, á toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

1 Canoa de 4,84 metros de eslora, 1.32 de manga y 0,38 1/2 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

1 Canoa de 3,92 metros de eslora, 1,02 de manga y 0,30 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

1 Canoa de 4,65 metros de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

1 Canoa de 4,45 metros de eslora, 1,28 de manga y 0,42 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista Nº 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1914. Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada el día 21 del corriente, en la costa N. de la Isla Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2 metros 05 centímetros, manga 0.82, puntal 0.26; construída en madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial **mayor.**

v.4 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo; cuyas características son las siguientes: eslora 4 metros 72 centímetros, manga 1 metro 43 cent., puntal 0.50 centímetros, pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana hallada en Jurisdicción de la Suprefectura de Diamante, cuyas características son las siguientes: eslora 6 mts., manga 2 mts., puntal 0.80 cms. Tiene un letrero con el número 21 A; ocho toleteras, once pares de curvas de algarrobo (dos rotas), forro construcción de cedro pintada de plomo por dentro y por fuera.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo aper-

cibimiento de que si no se presentaren dentro del plazo establecido, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora 5.75 mts., manga 0.60 cms. puntal 0.35 cms. Tiene una cadena de hierro de 1.30 cms. de largo.
Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.
Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0.80 centímetros de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro, se halla en muy mal estado de conservación.
Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2694, que se tramita por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Ponton Recalada, cuyas característica son las siguientes:
Nombre «Vesubio». Eslora 4 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms., con dos bancadas, su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.
Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) bajo apercibimiento que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás en el Río Paraná frente al puerto Nuevo, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67 cms. Manga 1 mt. 52 cms. Puntal 0.44 cms. forrada en pino blanco, con un castillete en la proa, tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobre-quilla de pino blanco. Tiene por nombre P. Argentina.
Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recojida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms. Tiene dos proas; dos cámaras de aire a proa y popa, dos bancadas, dos toleteras, dos soportes de cadena para pié de gallo, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.
Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una viga de madera hallada en el Riachuelo, de pino de tea, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 por 6 por 9.85 mts. de largo.
Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 15 de Mayo de 1914, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de carpintería de hierro y madera en el edificio que ocupan las Oficinas de Correos y Telégrafos de la de la Ciudad de Córdoba. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Abril 16 de 1914.
Of-v-15 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Mayo próximo, a las 4 p. m., para la provisión de los materiales siguientes: acero dulce en barras redondas, cuadradas, planchuelas y perfilados; hierro en barras redondas, en lingotes para fundición, de Suecia para soldaduras y viejo para fundición, bulones, tirafones para vía, y chaponetas y acero Bessemer duro. Las propuestas llenando los riquisitos exigidos serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno. Los documentos pertinentes se entregarán a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Abril 6 de 1914.
v-14 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.
Of. v-15 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Junio próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:
30 Kilogramos aluminio en lingotes.
26.000 Kilogramos cobre en lingotes.
6.000 Kilogramos estaño en lingotes de primera calidad.
900 Kilogramos fusfuro de bronce.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. excepto de los días sábado que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — La Administración.
v-19-junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Mayo de 1914, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes, (Salta)
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 17 de 1914.
v-18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Junio de 1914, a las 2 p. m., para la provisión del material métálico con destino al puente a construirse sobre el río Dulce, frente a la ciudad de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 29 de 1914. — Of.-v-13 Junio.

Ministerio de Agricultura

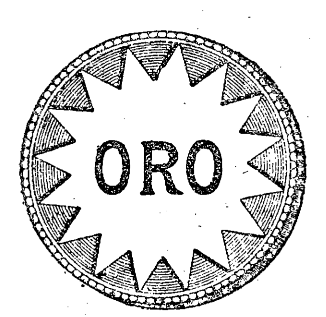
Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se reciben propuestas para la provisión de caños para perforaciones y accesorios de los mismos, hasta las 2 p. m., del día 23 de Mayo del corriente año. Datos: Oficina de Contabilidad, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.
v-23 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.196



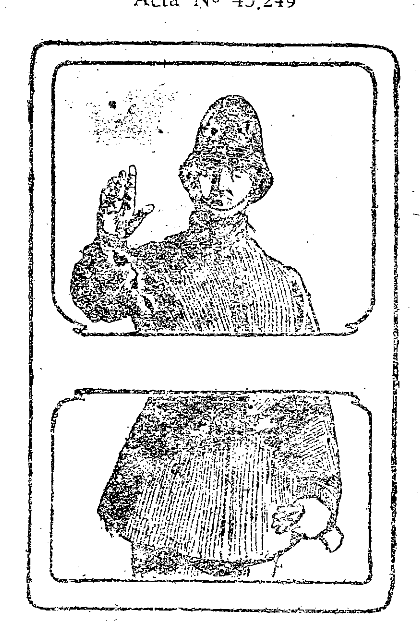
Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.248



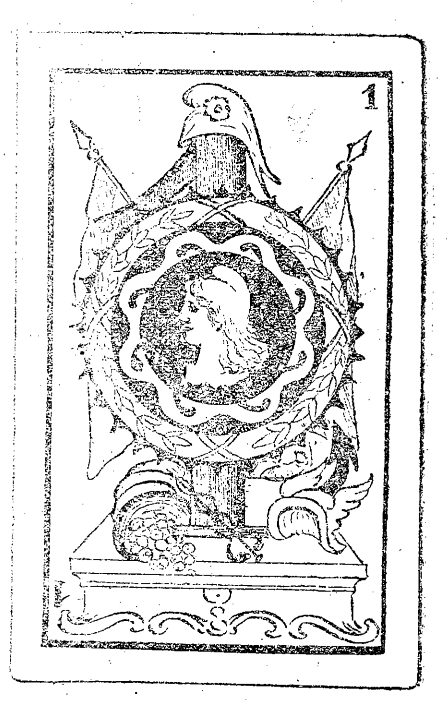
Mayo 6 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía. — (Sociedad Anónima Introductora). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.249



Mayo 6 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía. — (Sociedad Anónima Introductora). — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.254



Mayo 6 de 1914. Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.050



Abril 20 de 1914. — Pedeflous y Cía. — Kerosene, petróleo y nafta en general, de la clase 3. v-14 mayo.

Acta Nº 45,219

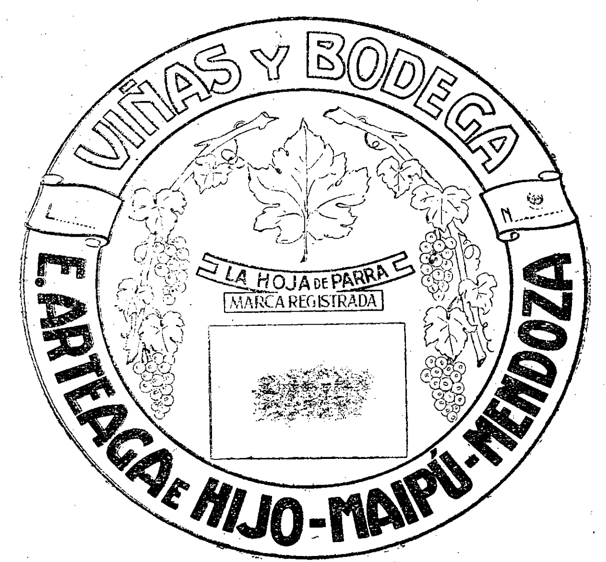
Mayo 4 de 1914. — Challe y Bonelli. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-14 mayo.

Acta Nº 45,221



Mayo 4 de 1914. — Challe y Bonelli. — Guantería en general, de la clase 16. v-14 mayo.

Acta Nº 45,225



Mayo 5 de 1914.—E. Arteaga e hijo.— Vinos en general, de la clase 23. v-14 mayo.

Acta Nº 40.021



Febrero 27 de 1913. — Andrés A. Monteverde. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (modificada). v-14 mayo.

Acta Nº 44.634

MISTER

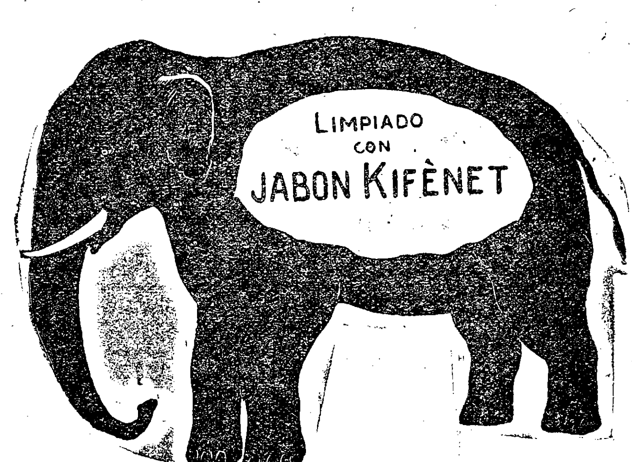
Marzo 7 de 1914. — Manuel Perallé y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituida). v-14 mayo.

Acta Nº 45.222



Mayo 4 de 1914. — Challe y Bonelli. — Guantería en general, de la clase 16. v-14 mayo.

Acta Nº 45.223



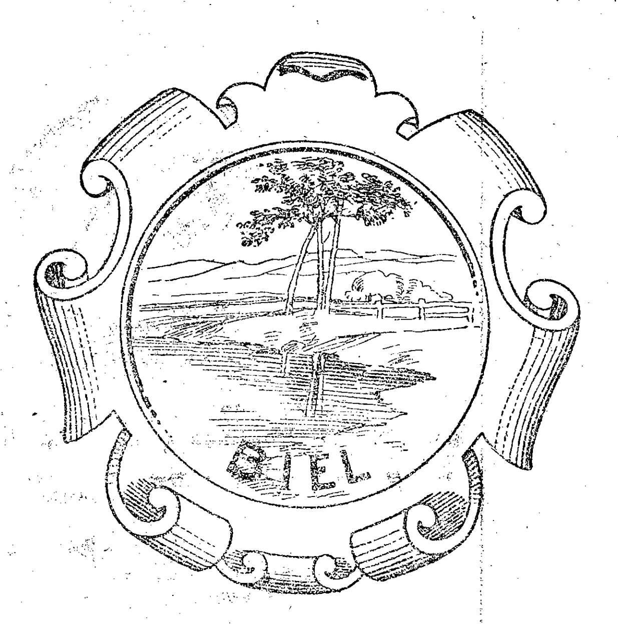
Mayo 4 de 1914. — Eduardo A. Parker. — Jabones, de la clase 14. v-14 mayo.

Acta Nº 45.228



Mayo 5 de 1914. — Societé Anonyme North's Portland Cement y Bricks Works. — Cementos y tierras romanas en general, de la clase 3. v-14 mayo.

Acta Nº 45.203



Mayo 1º de 1914. — Leopoldo Chastagnet. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 mayo.

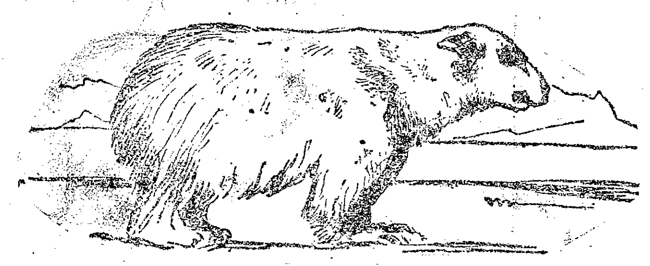
Acta Nº 45.204



Mayo 1º de 1914. — Gabriel Chiossone. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 mayo.

Acta Nº 45.208



Mayo 1º de 1914. — Kalko, Alonso y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-12 mayo.

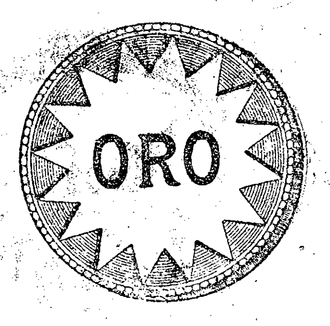
Acta Nº 45.209



Mayo 1º de 1914. — Kalko, Alonso y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-12 mayo.

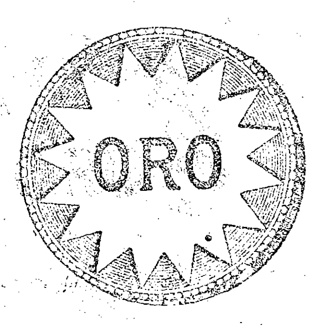
Acta Nº 45.190



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos ,bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-12 mayo.

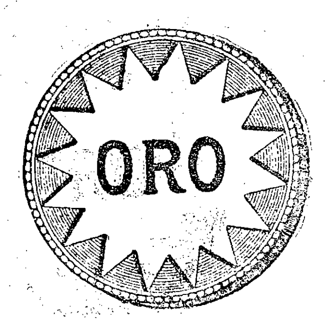
Acta Nº 45.198



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-12 mayo.

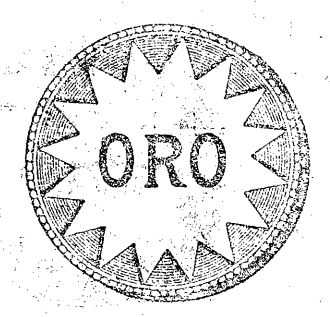
Acta Nº 45.202



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-12 mayo.

Acta Nº 45.201



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 mayo.

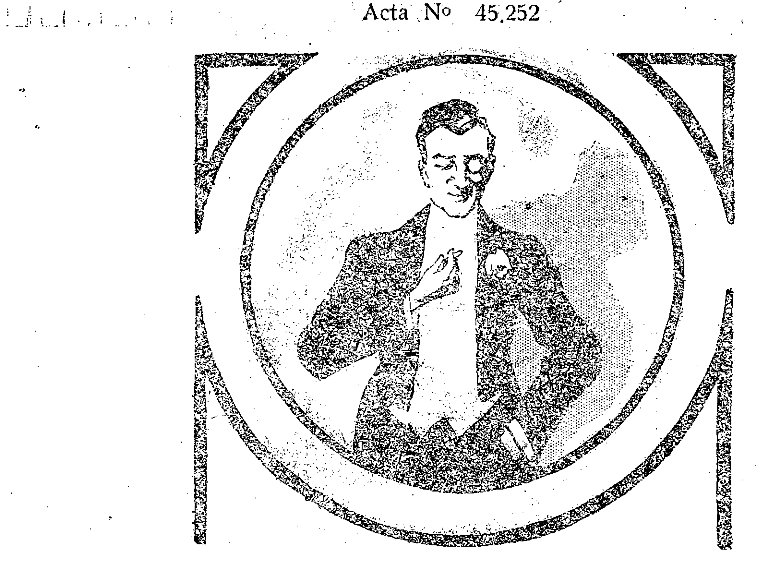
Acta Nº 45.207

LA MECCÁNICA LOMBARDA

Mayo 1º de 1914. — Fiocchi y Cía. — Máquinas y aparatos para todas clases de industrias, de la clase 5.

v-12 mayo.

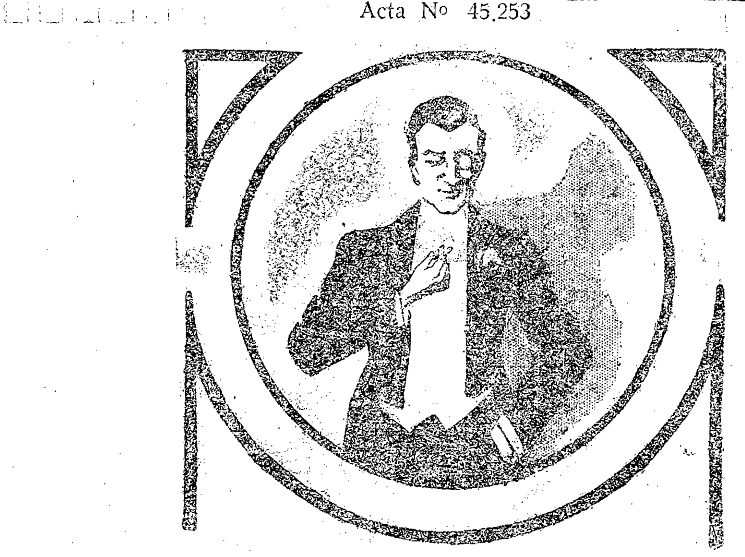
Acta Nº 45.252



Mayo 6 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18.

v-16 mayo.

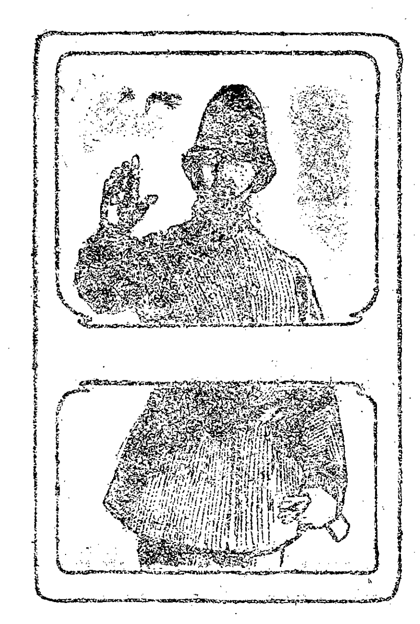
Acta Nº 45.253



Mayo 6 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 mayo.

Acta Nº 45.247



Mayo 6 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía. — (Sociedad Anónima Introductora). — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 mayo.

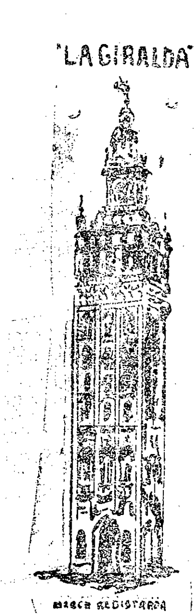
Acta Nº 45.243

PHOSCAO

Mayo 6 de 1914. — Veuve E. Célérier, Née Berthe Louise Céline Valentine Richard, obrando a su nombre personal, como en el nombre y como tutora natural y legal de sus tres hijos menores. Emile Marie Emmanuel Georges Célérier, Raoul Marie Emmanuel Jacques Célérier y Louis Marie Emmanuel Jean Célérier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 mayo.

Acta Nº 45.235



Mayo 6 de 1914. — José Bertomeu. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 mayo.

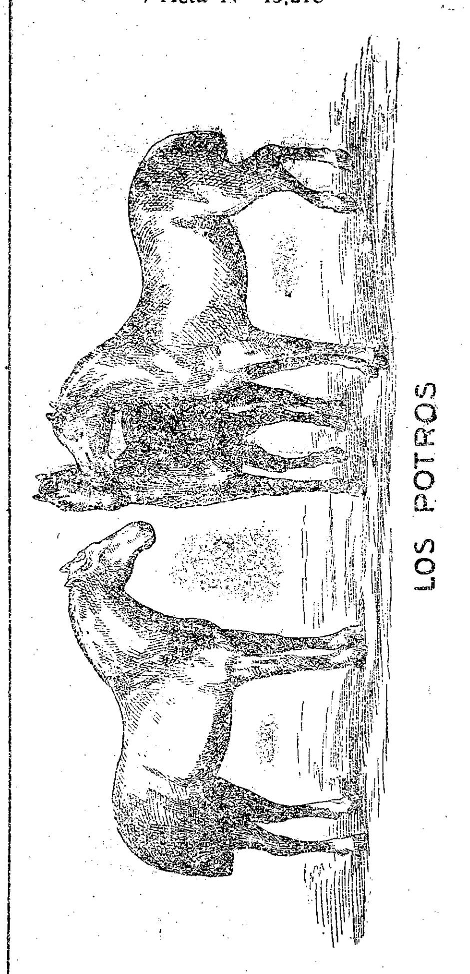
Acta Nº 45.244

PHOSCAO

Mayo 6 de 1914. — Veuve E. Célérier, Née Berthe Louise Céline Valentine Richard, obrando a su nombre personal, como en el nombre y como tutora natural y legal de sus tres hijos menores. Emile Marie Emmanuel Georges Célérier, Raoul Marie Emmanuel Jacques Célérier y Loui Marie Emmanuel Jean Célérier. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 mayo.

Acta Nº 45.218



Mayo 4 de 1914. — Bussaglia, Escnarto y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-16 mayo.

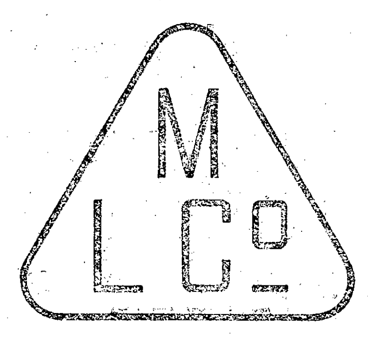
Acta Nº 45.233

Optochin

Mayo 6 de 1914. — Vereinigte Chininfabriken Zimmer y Co., G. m. b. H. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 mayo.

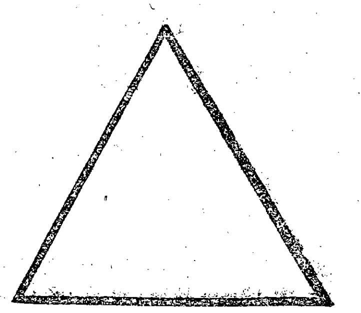
Acta Nº 45.241



Mayo 6 de 1914. — Mergenthaler Linotype Company. — Máquinas para fundir tipos, líneas de tipos, componer tipos, matrices, accesorios y aparatos auxiliares y componentes de esas máquinas, de la clase 18.

v-16 mayo.

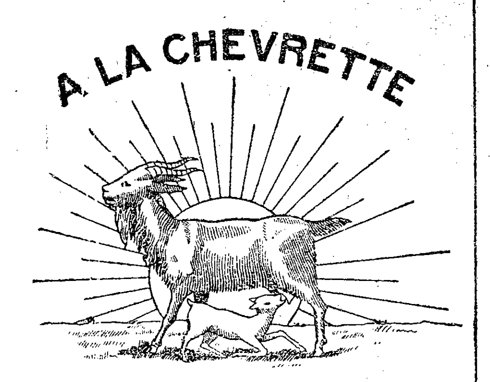
Acta Nº 45.242



Mayo 6 de 1914. — Mergenthaler Linotype Company. — Máquinas para fundir tipos, líneas de tipos, componer tipos, matrices, accesorios y aparatos auxiliares y componentes de esas máquinas, de la clase 18.

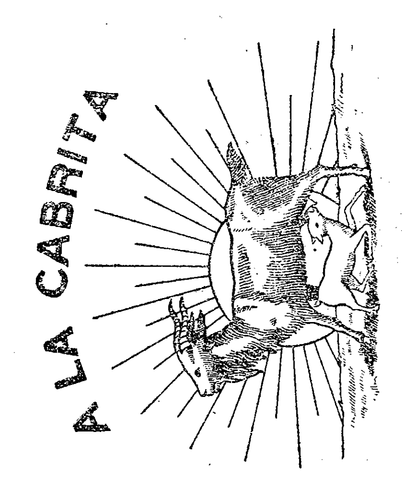
v-16 mayo.

Acta Nº 45.250



Mayo 6 de 1914. — Renato Meunier. — Guantería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.251



Mayo 6 de 1914. — Renato Meunier. — Guantería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.236

La Gaceta Mercantil

Mayo 6 de 1914. — Juan Ma. Picabea y Humberto Casali Lombard. — Publicaciones, reproducciones e impresiones en general, papeles, cartones, menos papeles pintados, librería, papelería, litografía, encuadernación, papeles y telas preparadas para la encuadernación, de la clase 18.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.237

)readnought

Mayo 6 de 1914. — William Walker y Sons, Limited. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.238

Dri-Ped

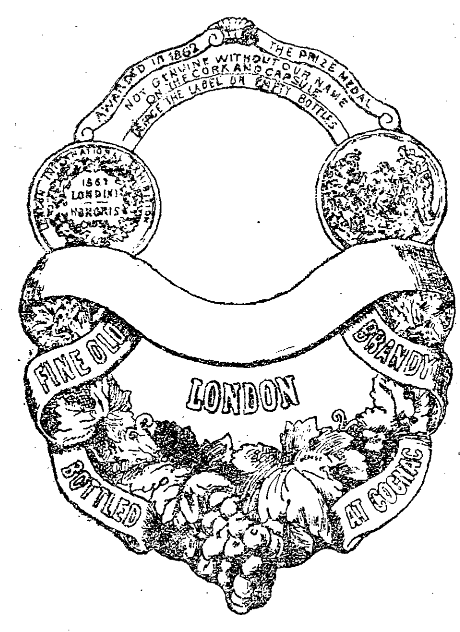
Mayo 6 de 1914. — William Walker y Sons, Limited. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.239

KOH-I-NOOR

Mayo 6 de 1914. — L. y C. Hardtmuth. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-16 mayo.

Acta Nº 38.628



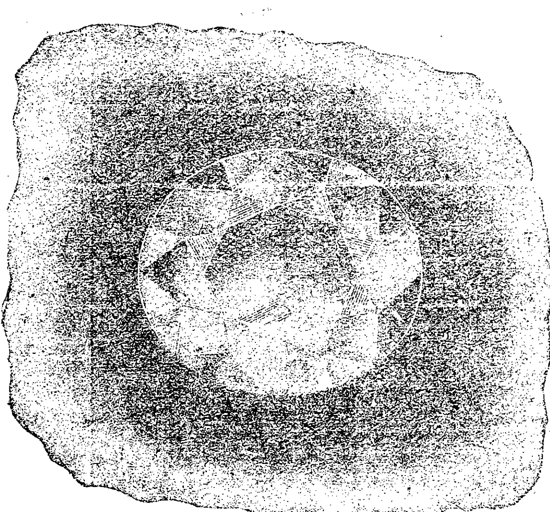
Noviembre 8 de 1912. — Compañía Importadora Belga. — Cognac, de la clase 23 (modificada).
v-16 mayo.

Acta Nº 45.234



Mayo 6 de 1914. — Colombres y Cía. — Alcohol desnaturalizado, de la clase 3 (envase).
v-16 mayo.

Acta Nº 45.240



Mayo 6 de 1914. — L. y C. Hardtmuth. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.245

PHOSCAO-BÉBÉ

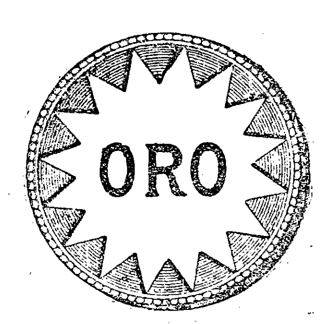
Mayo 6 de 1914. — Veuve E. Célérier, Née Berthe Louise Céline Valentine Richard, obrando a su nombre personal, como en el nombre y como tutora natural y legal de sus tres hijos menores. Emile Marie Emmanuel Georges Célérier, Raoul Marie Emmanuel Jacques Célérier y Louis Marie Emmanuel Jean Célérier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.246

PHOSCAO-BÉBÉ

Mayo 6 de 1914. — Veuve E. Célérier, Née Berthe Louise Céline Valentine Richard, obrando a su nombre personal, como en el nombre y como tutora natural y legal de sus tres hijos menores, Emile Marie Emmanuel Georges Célérier, Raoul Marie Emmanuel Jacques Célérier y Louis Marie Emmanuel Jean Célérier. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 mayo.

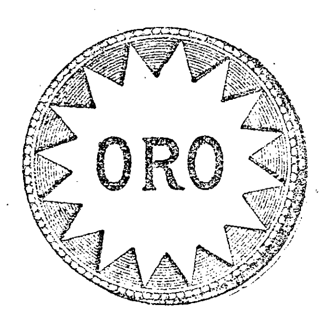
Acta Nº 45.194



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-12 mayo

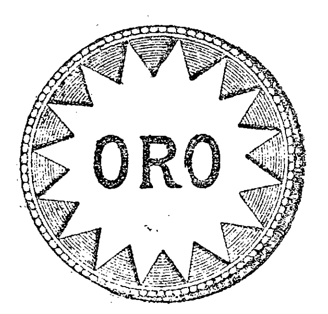
Acta Nº 45.197



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13, menos alfombras, cortinas y tapices.

v-12 mayo

Acta Nº 45.199



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Calzados, abaniquería, paragüería, perfumería y tafiletería, de la clase 16.

v-12 mayo

Acta Nº 45.206



Mayo 1º de 1914. — Adolph, Maas y Cía., Estambres, hilados, hilos y cordones, de lana, algodón, seda, yute, cáñamo, lino y sus mezclas, de la clase 16.

v-12 mayo

Acta Nº 44.539

Rexine

Febrero 25 de 1914. — British Leather Cloth Manufacturing Company, Limited. — Imitaciones de cueros, de la clase 23 (modificada).

v-14 mayo

Acta Nº 45.224



Mayo 5 de 1914. — Juan Estévez. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.229

Mayo 5 de 1914.—Gómez y Amaral. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.217

Mayo 4 de 1914. — Blas Donato. — Calzados de todas clases, de la clase 16.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.226

Mona - Lisa

Mayo 5 de 1914. — F. Bernárdez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería y productos de perfumería, y jabonería en general, extractos, tintes, afeites y otros artículos de tocador, de la clase 16.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.227

Royal

Mayo 5 de 1914. — The Vinolia Company Limited. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.230

Mayo 5 de 1914. — Gustavo de Nuntio. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.231

Ganador

Mayo 5 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 mayo.

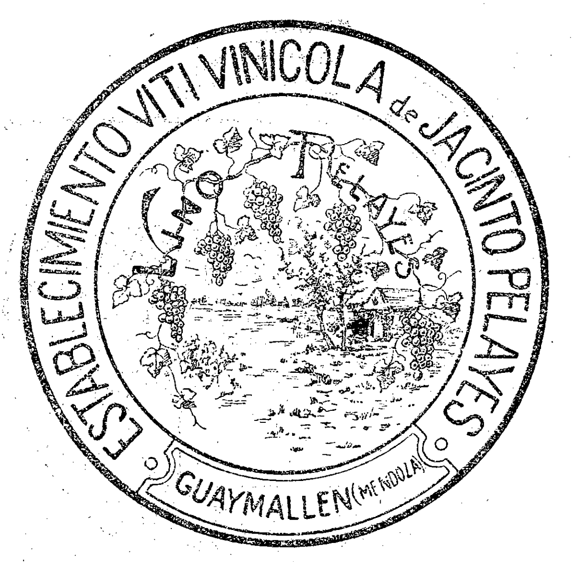
Acta Nº 45.232

Resistón

Mayo 5 de 1914. — H. Rappard y Hanko. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

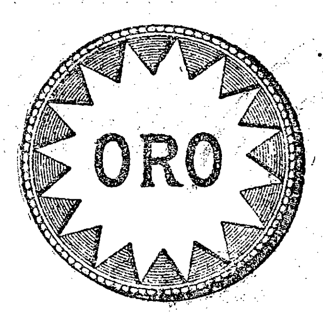
v-14 mayo.

Acta Nº 45.205



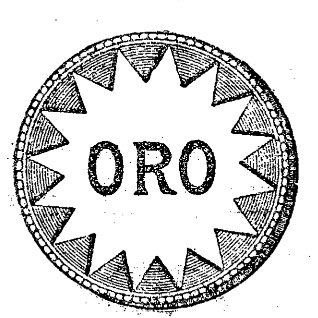
Mayo 1º de 1914. — Jacinto Pelayes. — Vinos en general, de la clase 23.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.186



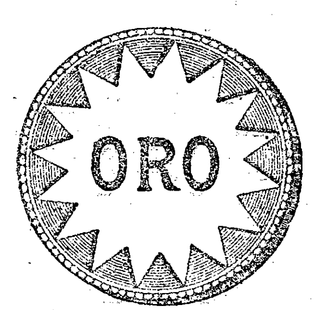
Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.187



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-12 mayo.

Acta Nº 45,188



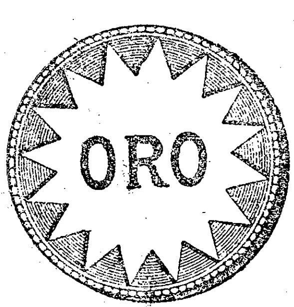
Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.211

Humanoth

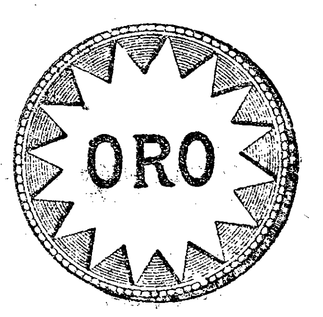
Mayo 1º de 1914. — José Hoffay. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, cos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.184



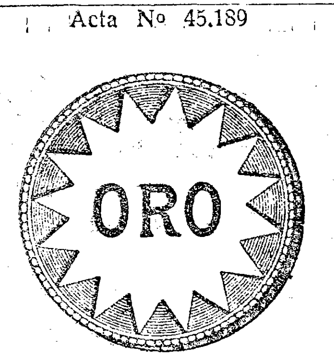
Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.185



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.189



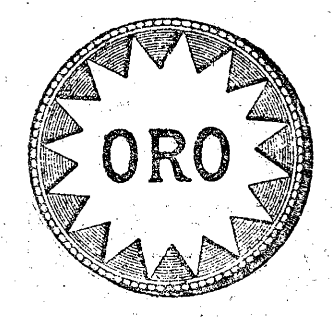
Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.210

Best

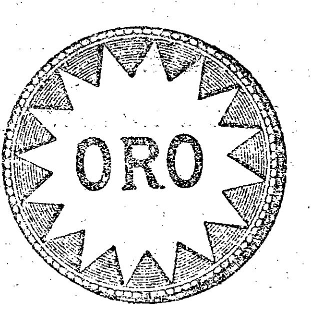
Mayo 1º de 1914. — R. Bianchi y Co. — Substancias en general para limpiar calzado, de la clase 14.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.191



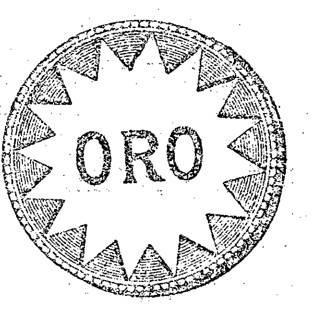
Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.192



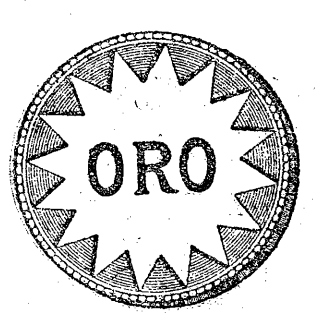
Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.193



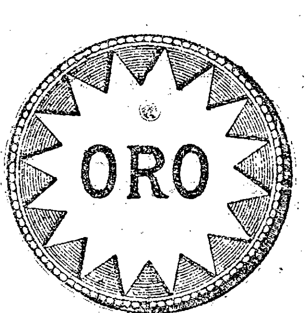
Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía, sin hilos, de la clase 20.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.195



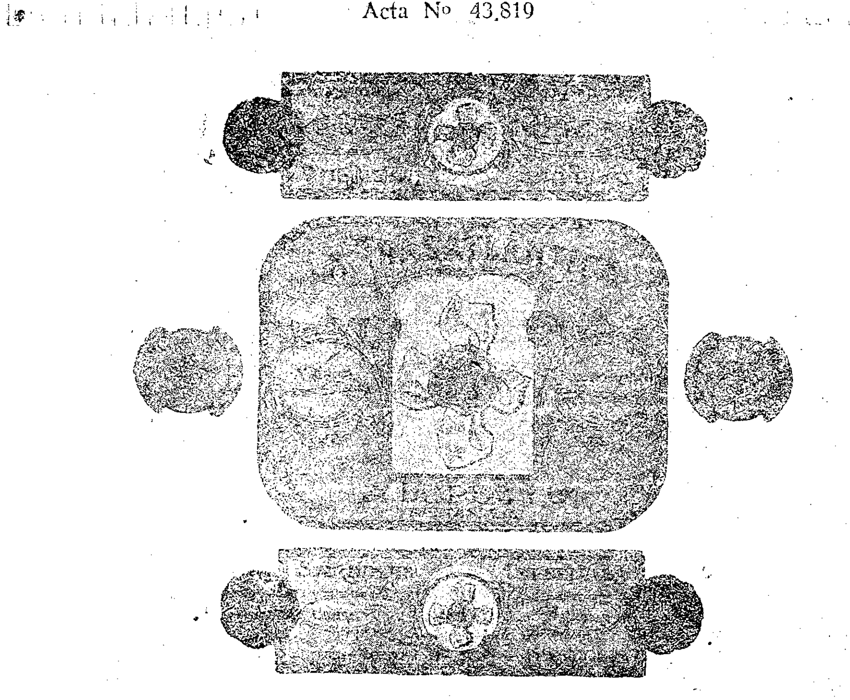
Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-12 mayo.

Acta Nº 45.200



Mayo 1º de 1914. — Morea, Montemayor y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-12 mayo.

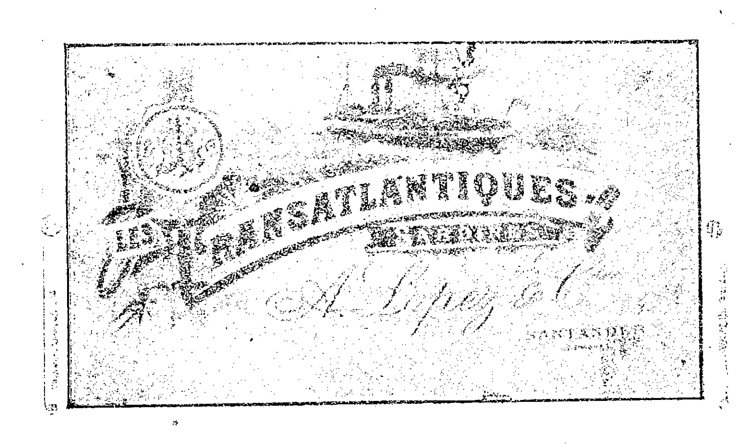
Acta Nº 43.819



Diciembre 23 de 1913. — A. López y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-16 mayo.

Acta Nº 43.820



Diciembre 23 de 1913. — A. López y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-16 mayo.

Acta Nº 45.215

La Franco Española

Mayo 2 de 1914. — Santiago Beguy. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hodroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14.

v-14 mayo.

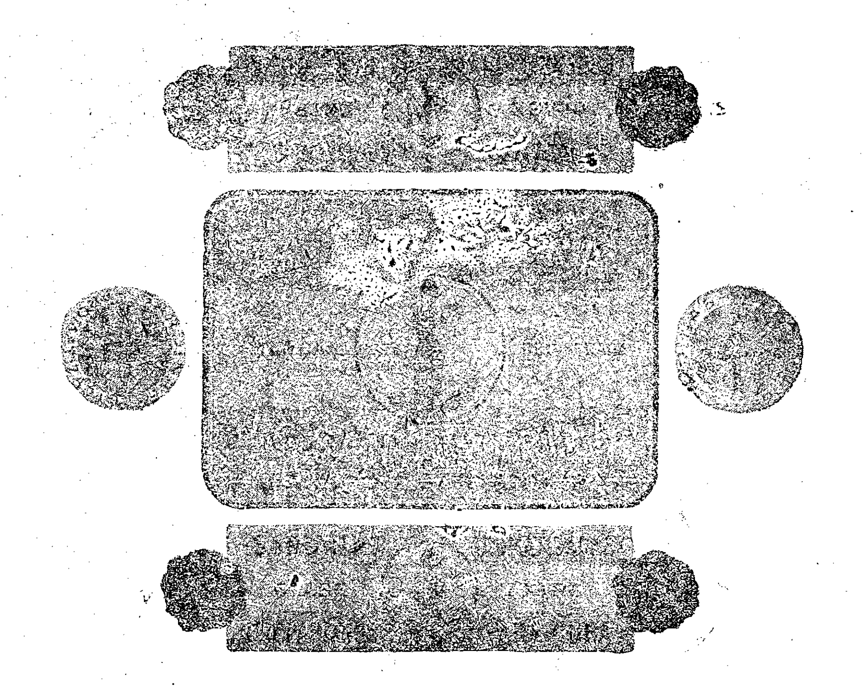
Acta Nº 45.216

LA ILUSTRACIÓN CATÓLICA

Mayo 2 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell. — Artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18.

v-14 mayo.

Acta Nº 44.156



Enero 23 de 1914. — A. López y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 mayo.

Acta Nº 45.109



Abril 23 de 1914. — H. Bick. — Navajas y máquinas para afeitar en general, sus accesorios y componentes, de la clase 10.

v-16 mayo.

Acta Nº 45.100

Saubermann

Abril 22 de 1914. — Richard Kalisch. — Un aparato purificador de agua por medio de emanaciones de radium, de la clase 5.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.212

PIZARRO

Mayo 1º de 1914. — García y Delfino Hermanos. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.213

CORTES

Mayo 1º de 1914. — García y Delfino Hermanos. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.214

BALBOA

Mayo 1º de 1914. — García y Delfino Hermanos. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional